

**EN TALE MOT BISKOPENE (UN DISCURSO CONTRA LOS OBISPOS), CUANDO NORUEGA EMPEZÓ A DEJAR DE SER DIFERENTE EN UN CONTEXTO EUROPEO MEDIEVAL**

*EN TALE MOT BISKOPENE (A SPEECH AGAINST THE BISHOPS), WHEN NORWAY NO LONGER WAS DIFFERENT IN A EUROPEAN MEDIEVAL CONTEXT*

José María Izquierdo<sup>1</sup>

**Resumen:** Esta traducción formó parte de mi tesis doctoral (Valencia 1993). La tesis se basó en un estudio de los cambios de ideología y mentalidad en el período de transición entre los siglos XII y XIII en Noruega. El objetivo del análisis se centró en explicar el papel desempeñado por las artes visuales eclesiásticas, como sistema comunicativo, en su función retórica y persuasiva en la Edad Media noruega. *Un discurso contra los obispos/En tale mot biskopene* es un buen ejemplo para constatar que a mediados del siglo XII Noruega ya había asumido el modelo político existente en el continente. Hemos utilizado la traducción del norreno al noruego actual publicada por Anne Holtsmark (1896-1974) en 1930.

**Palabras clave:** Noruega, Edad Media, Política, Investiduras, Iglesia.

**Abstract:** This translation was part of my doctoral thesis (Valencia 1993). That thesis was based on a study of changes in ideology and mentality during the transition period between the 12<sup>th</sup> and 13<sup>th</sup> centuries in Norway. The purpose of the analysis was to explain the role played by the ecclesiastical visual arts, as a communicative system, in their rhetorical and persuasive role in the Norwegian Middle Ages. *A speech against the bishops / En tale mot biskopene* is a good example showing that Norway had assumed the political model existing on the continent already in the mid-12<sup>th</sup> century. We have used the translation from Old Norse to modern Norwegian published by Anne Holtsmark (1896-1974) in 1930.

**Keywords:** Norway, Middle Ages, Politics, Investiture, Church.

---

<sup>1</sup> José María Izquierdo (Valencia, 1954) es doctor (1993) por la Universidad de Valencia, España. Actualmente es bibliotecario de investigación y responsable del área de lenguas románicas de la Biblioteca de Humanidades y Ciencias sociales de la Universidad de Oslo (<http://www.ub.uio.no/fag/sprak-litteratur/romansk>), ha sido profesor de literatura española en el Departamento de literatura, estudios de zona y lenguas europeas (ILOS) y en el antiguo de Lenguas Clásicas y Románicas (KRI) de la misma universidad. Más información: [http://www.enmitg.com/wordpress/?page\\_id=4](http://www.enmitg.com/wordpress/?page_id=4) y <https://uio.academia.edu/JoseMariaIzquierdo> E-mail: [j.m.izquierdo@ub.uio.no](mailto:j.m.izquierdo@ub.uio.no)

### **A modo de introducción**

La iglesia noruega fundada por Olaf Tryggvason (995-1000) y Olaf el Santo (1005-1028) fue marcadamente nacional; la relación con Roma y sus representantes -los arzobispos de Bremen y Lund- era bastante flexible (Paaske 1920:157). Esa flexibilidad fue desapareciendo con el papado de Gregorio VII (1073-1085) acentuándose la presencia canónica eclesiástica con Inocencio III (1198-1216). El texto que hemos traducido al español se escribió marcado por los cambios eclesiásticos realizados bajo el papado de Gregorio VII en los concilios romanos de 1074 y 1075: el celibato de los sacerdotes, la supresión de la simonía y la regla por la que solamente los papas podían elegir no solo a los obispos sino también a los reyes ya que estos reinaban por la gracia divina; al mismo tiempo los clérigos ya no podían recibir cargos de los laicos, iniciándose así la llamada Lucha de las Investiduras (1075-1124). En otras palabras, bajo Gregorio VII se elaboró la Doctrina Hierocrática y con ella el sistema hierocrático explicado como alegoría de las “Dos espadas” que será una de las columnas vertebrales de entre otros textos el *Decreto de Graciano*<sup>2</sup>, de gran importancia en *Un discurso contra los obispos* o *En tale mot biskopene*, también conocido como *Varnaðar-ræða* en nórdico antiguo/norreno.

---

<sup>2</sup> Graciano, monje italiano del siglo XII, autor de la primera compilación de las decretales de los papas, llamada Decreto de Graciano o *Decretum Gratiani*. Dicha obra fue escrita hacia el año 1140 y constituyó posteriormente con adiciones el denominado *Corpus Iuris Canonici*.

En 1170, como un rescoldo de la mencionada querrela iglesia-estado moría asesinado por orden de Enrique II de Inglaterra (1133-1189), el arzobispo de Canterbury y canciller de dicho rey, Tomás Becket (1118-1170). A partir de ese momento la Iglesia comenzará un programa iconográfico tomando como base su martirio. La mencionada iconografía se reprodujo en diferentes artefactos allí donde hubo cualquier manifestación del conflicto suscitado por las investiduras de clérigos y obispos por parte de la nobleza, y de reyes por la Iglesia. En la Noruega del año 1164 los obispos reivindicaron el derecho a elegir al monarca noruego iniciándose, de resultas de tal pretensión, las luchas de las investiduras en el reino noruego.



*Martirio de Tomás Becket. Relicario de la iglesia de Hedalen, Valdres. José María Izquierdo*

De ese periodo es *Un discurso contra los obispos* del que presentamos nuestra traducción al español en el que se presenta la posición del rey y de su partido “Birkebeiner” o Piernas de abedul defendiéndose de la excomunión contra él dictada por el papa Inocencio III y como ataque al partido “Bagler” o episcopal (Salvesen 1954-56:204).

Paralelamente aparecerá en Noruega la iconografía del martirio de Tomás Becket en un relicario del siglo XIII en la iglesia de madera o “stavkirke” de Hedalen en el valle de



*San Juan y san Pedro. Relicario de la iglesia de Hedalen, Valdres. José María Izquierdo*

Valdres (s. XII). Creemos que de similares características solamente hay otro relicario de dicho periodo en Noruega, el de la iglesia ya demolida de santo Tomás, también en el valle de Valdres, y que actualmente se encuentra en el museo histórico de Bergen; aunque en ese relicario no aparece la iconografía mencionada. En el de la iglesia de Hedalen se integra el discurso “continental”, tanto por su iconografía, como por su valoración iconológica, dentro de un marco perimetral iconográfico absolutamente escandinavo.

El material empleado en la elaboración del relicario es el cobre dorado o latón con armadura de madera siendo sus dimensiones 25 cm de largo, 12,50 de ancho y 25,80 de alto.

El objeto tiene la forma de un oratorio o iglesia prerrománica, y reproduce y concentra la



*Santiago y san Olaf. Relicario de la iglesia de Hedalen, Valdres. José María Izquierdo*

imagen de las iglesias noruegas de la época. El uso del cobre dorado nos hace pensar en una metáfora de la luz, de una luz mística concentrada en su interior. El relicario se nos presenta, pues, como un espacio metafísico apartado del mundo material. En uno de sus lados cortos podemos ver a san Pablo representado con el gesto de hablar y con un libro, y a san Pedro con la llave del Reino de los Cielos, ambos están bajo un arco románico apoyado en dos columnas con capiteles del mismo estilo. Y sobre el arco el espacio que debería estar ocupado por una piedra preciosa, posiblemente sería un jaspé,

piedra que simbolizaba a Pedro y la Fe, o bien un zafiro símbolo de esperanza y contemplación, en otras palabras la piedra de Pablo.

En el otro lado identificamos a los santos Jacobo el Mayor con sombrero, capa y bastón de peregrino, y Olaf con su corona real y el hacha, ambos están bajo dos arcos románicos unidos por una flor de lis y apoyados sobre dos columnas con capiteles románicos. Sobre ellos también

debía de haber una piedra preciosa, quizás una calcedonia símbolo de la caridad y de Santiago. En uno de los tejadillos del relicario aparecen unas imágenes típicas del románico. En ella se unen tanto el Pantocrator dentro de la almendra mística o mandorla como los Cuatro vivientes o Tetramorfos en una iconografía típicamente románica. Éstos últimos sacados del *Apocalipsis* de san Juan<sup>3</sup> y con las descripciones de los profetas Isaías (Is, 24.23) y Ezequiel (24.10).



*Crucifixión y Pantocrator. San Juan y san Pedro. Relicario de la iglesia de Hedalen, Valdres. José María Izquierdo*

En cada uno de los dos extremos del Tetramorfos encontramos la imagen de María y de san Juan respectivamente. En el campo inferior se representan tres momentos de la pasión y muerte de Cristo. En uno de sus lados, la traición de Judas y el apresamiento de Jesús, en el centro la crucifixión con María y María Magdalena al pie de la cruz. De hecho una de las formas más comunes de representar la crucifixión era con María en un extremo y Juan en el otro (dándole a María el carácter de madre espiritual del cristianismo, la nueva Eva), pero en este caso ambas figuras llevan velo de ahí que pensemos que se trata de las dos Marías<sup>4</sup>. En el otro lado se representa la resurrección de Cristo, en concreto el pasaje del sepulcro vacío y del mensaje del ángel<sup>5</sup>. Como ya dijimos la iconografía es típicamente románica, reforzándose el valor de las imágenes con el movimiento vertical al situarse justo encima de la pasión, el triunfo del “Pantocrator”.

<sup>3</sup> “En medio del trono, y en torno al trono, cuatro vivientes llenos de ojos por delante y por detrás. El primer viviente, como un león; el segundo viviente, como un novillo; el tercer viviente tiene un rostro como de hombre; el cuarto viviente es como un águila en vuelo.” (Apocalipsis 4.6)

<sup>4</sup> “Junto a la cruz de Jesús estaban su madre y la hermana de su madre, María, mujer de Clopás, y María Magdalena. Jesús, viendo a su madre y junto a ella al discípulo a quien amaba, dice a su madre: ‘mujer, ahí tienes a tu hijo.’ Luego dice al discípulo: ‘Ahí tienes a tu madre.’” (Juan 19.25)

<sup>5</sup> “Pasado el sábado, María Magdalena, María la de Santiago y Salomé compraron aromas para ir a embalsamarle. Y muy de madrugada, el primer día de la semana, a la salida del sol, van al sepulcro. Se decían unas a otras ‘¿Quién nos retirará la piedra de la puerta del sepulcro?’ Y levantando los ojos ven que la piedra estaba ya retirada: y eso que era muy grande. Y entrando en el sepulcro vieron a un joven sentado en el lado derecho, vestido con una túnica blanca...” (Marcos 16.1)



*Martirio de Tomás Becket y Adoración de los Reyes magos. Relicario de la iglesia de Hedalen, Valdres. José María Izquierdo*

En el lado opuesto nos encontramos en la parte superior con el motivo de la Adoración de los Reyes Magos. A María se la representa como “Maestas Mariae”, como trono donde se asienta la Iglesia. Debajo se representa el martirio de Tomás Becket. Dicha imagen sigue las descripciones que hizo Juan de Salisbury (c 1120-1180) en su epístola 305 de comienzos de 1171 dirigida al obispo de Poitiers, Joan de Canterbury<sup>6</sup>. El orfebre mostró, en su relicario, con toda precisión, cómo fue descerebrado Becket y simultáneamente el posterior milagro, cuando los clérigos vieron como su “Requien aeternam” de las exequias se transformaba en “Laetabitur iustus in Domino” del introito de la misa de los mártires por obra y gracia de un coro celestial. Este relicario podría haber sido encontrado en cualquier lugar de la Europa occidental. Ahora bien, las cuatro escenas principales están divididas, delimitadas, por cenefas que reproducen bajorrelieves ornamentales escandinavos. Y las dos vertientes del relicario están unidas por una cruz patriarcal, símbolo del martirio, pero también de la unión del mundo terrenal y del celestial, unión y a la vez separación en forma del doble brazo de la cruz, entre dos cabezas de dragón, típicamente noruegas. Una interpretación de esa sincretización de estilos podría ser la que nos presenta a un orfebre, quizás el mismo que el que fabricó el mencionado anteriormente de la iglesia de Santo Tomás, que deseaba reproducir en el objeto más valioso de la iglesia, al edificio en su conjunto. El

---

<sup>6</sup> La Iglesia se apresuró a elaborar una iconografía realista del asesinato de Tomás Becket como elemento fundamental en su hagiografía. La descripción más detallada del martirio del obispo de Caterbury fue de la mencionada epístola y sirvió de base para muchas de las hagiografías de Becket (Duggan 1984, 427). Aquí mencionamos la descripción registrada en *La leyenda dorada* (ca 1264) escrita por Santiago de la Voragine (1228-1298): “Cumpliendo órdenes del monarca, un día irrumpieron en el palacio arzobispal unos cuantos soldados armados llamando a voces al arzobispo. Éste salió a su encuentro y les preguntó: - ¿Qué queréis?

-Venimos -contestaron ellos- a buscarte para darte muerte y morirás. (...)

Apenas hubo dicho esto, allí mismo, los impíos soldados arremetieron contra él y le cortaron con sus espadas la cabeza; luego le destrozaron el cráneo, quedando los sesos del venerable mártir esparcidos por el pavimento de la catedral.” (Santiago de la Vorágine, 1986, p. 75)

relicario de la iglesia de madera de Hedalen es un magnífico ejemplo de la condensación del discurso del románico dentro de un objeto ajeno al mismo y emparentado a otra religión. Una transformación de un código arcaico en beneficio del que por entonces era hegemónico –y más moderno- dentro de las formas artísticas y por ello de las ideas estéticas resumidas en dicho relicario. Relicario que, como objeto artístico y de culto, era ajeno a la sociedad precristiana y su religión panteísta, pero en el que se utiliza algunos de sus motivos con una intención persuasiva y manipuladora. Así mismo la inclusión del martirio de Tomás Becket en su programa iconográfico nos muestra la importancia de ese motivo en aquella época y la función propagandística del objeto artístico.

El relicario de Hedalen se inscribe, como ya dijimos, en el contexto de la Lucha de las Investiduras que recorrió Europa en los siglos XII y XIII, y es un magnífico ejemplo de la paulatina integración de Noruega en el continente asumiendo sus modelos político y artístico. Otro ejemplo será el de *En tale mot biskopene* o *Un discurso contra los obispos* en el que en un momento de enfrentamiento civil entre partidarios de uno u otro rey se incardina el conflicto entre la monarquía del rey Sverre y la Iglesia.

### **Prelimares a *Un discurso contra los obispos***

La edición utilizada para traducir al castellano este *En tale mot biskopene* es la de la traducción del norreno al noruego moderno *-bokmål-*, de Anne Haltsmark<sup>7</sup>. Hemos contrastado dicha traducción con el texto original en norreno (norræna) transcrito por Gustav Storm (1885) y la transcripción que la propia Anne Hatsmark realizó en 1930. Del texto original de *Un*

---

<sup>7</sup> *Sverres saga. En tale mot biskopene*. Traducción de Anne Holtsmark. Oslo: H. Aschehoug&CO (W. Nygaard), 1961, pp. 263-286. El texto en noruego puede leerse en *En tale mot biskopene* en [http://www.hist.uib.no/grunnfag/kjelder/1200\\_tallet.htm](http://www.hist.uib.no/grunnfag/kjelder/1200_tallet.htm). Todo el libro citado y utilizado puede leerse en las páginas de la Biblioteca Nacional de Noruega: <https://www.nb.no/nbsok/nb/4150b72be3c0269fae1d08cc72805e30?lang=no#3>. El texto en norreno transcrito por Holtsmark puede leerse en las páginas de la Biblioteca Nacional Noruega <https://www.nb.no/nbsok/nb/1a0650cc4a23124076dc9ef6c457bbed?index=2#0>. El texto transcrito por Storm puede leerse aquí: [https://www.nb.no/items/URN:NBN:no-nb\\_digibok\\_2014010708168?page=0](https://www.nb.no/items/URN:NBN:no-nb_digibok_2014010708168?page=0)

*discurso contra los obispos* sólo existe un manuscrito medieval, AM 114. 4to, en el Archivo del Reino de Copenhague y fechado a mediados en el siglo XIV.

En el texto estudiado, el rey Sverre (Sverre Sigurdsson (1184-1202), excomulgado por el papa Inocencio III (1198-1216), plantea su punto de vista y el de su partido (Birkebeiner o Piernas de abedul), acerca de la monarquía frente a la iglesia representada por los obispos Øystein<sup>8</sup>, Eirik<sup>9</sup>, Nikolas<sup>10</sup> y su partido (Bagler o Portadores del báculo). Mientras el rey afirmaba que los obispos eran sus súbditos, los autores eclesiásticos declaraban que el rey, como todo cristiano, estaba a su servicio. El conflicto se inscribe así en el más general, y de carácter europeo, de “la Lucha de las Investiduras”.

La primera noticia que se tuvo del discurso fue a través de la *Oratio contra clerum Norvegiæ* gracias al trabajo de conservación del islandés Árne Magnússon (1663-1730). A partir de 1880 se le denominó *En tale mot biskopene*, y será por fin editado en 1885 por Gustav Storm (1845-1903) y posteriormente en 1930, en facsímil y edición crítica, por la mencionada Anne Ho1tsmark (1896-1974).

El problema histórico que se refleja en el texto es el siguiente, tras la huida del obispo Øystein a Inglaterra en 1180 y después de una denuncia realizada por parte del obispo Eirik en 1190, el papa Celestino III (1191-98) entregó el quince de junio de 1194 a la Iglesia noruega una carta o cédula de privilegio. En dicha carta se le otorgaba cinco derechos:

- 1) Tanto los sacerdotes como los capellanes reales serán nombrados por los obispos sin intervención real.
- 2) Las elecciones de los obispos se harán sin intervención real.
- 3) El clero no participará en las Cruzadas.
- 4) El clero no podrá ser juzgado en un tribunal secular.
- 5) Ningún rey podrá reformar la ley del país para dañar al clero. (Storm, 1885)

---

<sup>8</sup> Øystein Erlendsson arzobispo de Nidaros (1157-1188).

<sup>9</sup> Eirik Ivarsson, obispo de Stavanger (1171) y arzobispo de Nidaros (1188-1205).

<sup>10</sup> Nikolas Arnesson, obispo de Stavanger (1189) y de Oslo (1190).



El texto traducido por nosotros se escribió tras dicha carta y después de dictarse la excomunión contra el rey Sverre por el Papa Inocencio III (1198-1216)<sup>11</sup> en 1198, probablemente en el año nuevo de 1199. Es decir, *Un discurso contra los obispos* fue la respuesta de la monarquía noruega bajo el reinado de Sverre Sigurdsson (1177-1202) contra las posturas eclesiásticas.

*Un discurso contra los obispos* es un texto que pertenece al género de la oratoria siguiendo el esquema de la oratoria clásica. Por sus propias características nos encontramos ante un claro ejemplo de cómo la latinidad medieval había penetrado en los círculos intelectuales y del poder en Noruega. Es decir, en la intelectualidad de una sociedad, no lo olvidemos, cristianizada hacía solamente un siglo y medio. En nuestro texto no vemos relevante incidir, aunque lo mencionemos, en el hecho de que el discurso del rey Sverre se inscribe en un proceso de guerras civiles noruegas tal y como han estudiado Sverre Bagge (1986) y Hans Jacob Orning (2014). El texto está escrito por y para las élites de su tiempo, aunque aparentemente se dirige a todos los cristianos. En el discurso se cita a los autores eclesiásticos más populares de la Cristiandad en la época de su redacción siguiendo la costumbre medieval de basar las opiniones en autores de reconocida solvencia ideológica, en este caso religiosa, para así fundamentar su legitimidad. Y se utiliza como referencia legal tanto el *Decretum Gratiani* -tal y como menciona el propio rey a lo largo del discurso, como la *Vulgata*. El autor de la obra demuestra ser un buen conocedor de la estructura clásica de toda obra del género oratorio, así como de la retórica jurídica latina tan utilizada en la Edad Media. Las técnicas de la retórica medieval estructuran el discurso del rey Sverre para alargar al máximo el tema tratado, confiriéndole así al texto la necesaria seriedad pedagógica, tal y como era corriente, y casi obligatorio, según las normas medievales, en su tiempo. La obra no es solamente una obra típica de la latinidad medieval por el uso de la retórica y de sus técnicas amplificadoras, sino que también es un buen ejemplo de cómo construir un discurso oral según dichas reglas. El texto se organiza estructurado en las cinco partes de la oratoria jurídica clásica, de gran difusión en la Edad Media. Y así después del *exordium* inicial de los dos primeros párrafos, aparece una *narratio* donde se despliega la alegoría de la sociedad como cuerpo humano

---

<sup>11</sup> Inocencio III defendía que el Papa no era solamente el representante de Pedro, sino también de Cristo (Vicarius Christi), de quien los reyes recibían sus feudos. Lucha de las investiduras que en el caso noruego supondrá un conflicto de dieciocho años (1184-1202) estrechamente relacionado con conflictos dinásticos.

formulándose el disfuncionamiento de los miembros de la sociedad cristiana de su tiempo. Tras el exordio y la narración vendrán, las *argumentatio* y *refutatio* en forma de defensa del rey ante una excomunión injusta y de una larga relación de obispos como muestra de la proclividad histórica de los mismos hacia la herejía y de la imposibilidad de la misma entre los reyes. La obra se cierra con una *peroratio* dividida en una *repetitio resum* y una *enumeratio*, que la resume y en la que se apela a la justicia y se manifiesta cuáles han sido las buenas intenciones al dictar el texto, resumiéndolo.

Las citas latinas, que hemos anotado en cursiva en nuestro texto para facilitar su diferenciación estaban traducidas al norreno y fueron escritas en dicho idioma junto a su original latino con la doble intención de deslumbrar al público culto haciéndolas a la vez comprensibles para la mayoría iletrada o simplemente desconocedora de la lengua latina. Por otra parte, dicha forma de erudición suponía la repetición, pedagógica y a la vez legitimadora de los elementos jurídico-religiosos en los que se basaba el rey para postular su tesis. La tesis del discurso nos muestra el conocimiento de las ideas formuladas por Juan de Salisbury (1120-1180) en su *Policraticus* (1159), obra fundamental en aquellos días, en forma de utilización de, como ya dijimos, una alegoría del cuerpo humano<sup>12</sup> para explicar las diferentes funciones sociales y sus actores dentro del modelo teocrático y jerárquico promovido por la Iglesia. También hay otra serie de fuentes muy próximas al texto que traducimos. Por un lado, el *Tratado de York* escrito, según algunas fuentes, en Rouen en 1100 y para otras, escrito por varios autores en los tiempos de la lucha entre Enrique II (1154-1189) y el obispo Tomás Becket (1163-1170). En dicha obra, sea cual fuere su origen, se defienden posturas similares al discurso del rey Sverre. Es decir, los obispos son súbditos reales, el rey los defiende y ellos a cambio le deben obediencia y lealtad. Ambas obras utilizan un aparato de citas equivalente. Otra obra próxima es la *Summa* de Sicardo de Cremona que perteneció a la escuela de Rhin y estuvo en Mainz el año 1180, en su obra se considera, de la misma que en *Un discurso contra los obispos*, a los musulmanes como seguidores de la herejía de Nicolás de Advena. Otro texto cercano al *Discurso* es la *Summa* de Huguccio de Pisa (1180), que fue docente en Bolonia y obispo de Ferrara (1210+). En él se plantean temas jurídicos relacionados con la dicotomía estado-iglesia

---

<sup>12</sup> Juan de Salisbury utiliza una falsa epístola de Plutarco al emperador Trajano para desarrollar ese modelo. (Juan de Salisbury 1983, p. 346)

y probablemente el autor de *Un discurso contra los obispos* se sirvió de la *Summa* para entresacar el marco jurídico de su propia obra. De todas formas, resulta casi imposible saber cuál fue la fuente directa del texto del que hablamos, lo que sí es evidente es que es el producto de un autor que conocía perfectamente el problema surgido entre el poder real y el eclesiástico, que defendía el esquema trifuncional, piramidal y jerárquico de organización de la sociedad medieval, y que dominaba el conocimiento de los textos utilizados en su época por haber asistido a alguna escuela monacal u obispal. Ésta última conclusión es, además, evidente dado su dominio de la retórica y de la oratoria. También podemos afirmar que el autor era un fino conocedor de la realidad noruega y de sus tradiciones políticas, sabiendo emplear estas para sus fines. Por ejemplo, el autor va a emplear el pronombre personal nosotros no con la intención de emplear el uso mayestático sino con el deseo de englobar al pueblo en su conjunto. Es quizás un recurso demagógico, pero también es una constatación de la pervivencia de la concepción del “rey popular” en la sociedad noruega del siglo XII. El rey aún está muy próximo a su sociedad de campesinos y en gran medida, su poder emana aún de ellos mismos. Ahora bien, esto no nos hace creer, a diferencia de B. Breiteig (1966) que en *En tale mot biskopene* haya rastros de la vieja ética norrena, de la vieja ética de las sagas. El problema de las investiduras y la ideología que lo sustentaban son absolutamente homologables a los existentes en la Europa de los siglos XII y XIII. Tanto el aparato de citas que utilizó el autor, como el modelo de la retórica oratoria jurídica empleados pertenecen a la cultura medieval europea de la época (Izquierdo, 1993, 293). El autor sólo tuvo que acoplar dicho complejo cultural a la realidad noruega (Melve, 2015, 214), a sus nombres y a su reciente historia, pero sin introducir el viejo discurso pre-cristiano.

Como posible autor del texto se barajan cuatro nombres todos ellos noruegos de origen o adopción<sup>13</sup>, por una parte el canciller de origen inglés del propio rey Sverre y posterior obispo de Bergen (1194): Martin. Por otra Rikard Svartemester, el apodo de este monje benedictino inglés “Svartmester, Maestro negro” debía de tener como origen el hábito de su orden. Los otros dos posibles autores del discurso son los sacerdotes Einar (1205+) e Ivar, siendo el segundo el futuro canciller del rey Inge Bårdsson (1204-1217). Todos ellos estaban

---

<sup>13</sup> "Vi kan visst nokså trygt konkludere at forfatteren er en nordmann". (Gunnes, 1971, p. 332). Mi traducción: "Podemos con bastante seguridad concluir que el escritor es un noruego".

familiarizados con la polémica de las investiduras y todos se habían formado en un medio intelectual afín a las posturas de Federico I Barbarroja (1155-1190) y Enrique II de Inglaterra.

***Un discurso contra los obispos - En tale mot biskopene***

Esta traducción formó parte de mi tesis doctoral (Valencia 1993) como apoyo para mostrar cómo ya en la transición de los siglos XII al XIII en Noruega no solamente se había producido un cambio religioso sino también literario y político sustituyéndose paradigmas y arquetipos de la vieja religión panteísta y del modelo político de la democracia primitiva escandinava por los existentes en la Europa continental. La tesis se basaba en tres objetos de arte religioso: La Iglesia románica de Urnes (ca 1140), el portal de la desaparecida iglesia de Hylestad (ca 1175) en Setesdal y el relicario de la iglesia de Hedalen (ca 1170) en el valle de Valdres; este último ya mencionado al inicio de este artículo.

Incluyo en esta traducción la transcripción realizada por Anne Holtsmark en 1930 del único manuscrito existente del *En tale mot biskopene*. Aunque mi traducción no la he realizado basándome en la misma, sino en la versión modernizada de 1986, sí que la he utilizado para contrastar algunos pasajes, algunas dudas, surgidas en su lectura. Además creo conveniente su inclusión por ser parte del trabajo de elaboración del texto realizado por Holtsmark y porque puede ser de utilidad para posteriores investigaciones. Así mismo y en el mismo sentido mencionado anteriormente he consultado la transcripción de Gustav Storm de 1885. También he consultado la traducción neonoruega o *nynorsk* (1940) de Erik Eggen para resolver algunas dudas surgidas en la lectura del texto de Holtsmark de 1986. Finalmente, y en relación con mi traducción debo decir que he pretendido ceñirme al máximo al texto noruego privilegiando el contenido a la forma. Las dificultades del idioma, el uso constante de las formas retóricas y solemnes de la oratoria me han obligado a hacerlo así. A tales problemas se han unido la distancia histórica del texto, la diferente semántica idiomática y la existencia de conceptos, propios de la antigua cultura medieval noruega de imposible traducción directa al castellano. Un ejemplo de esto último sería el concepto en noruego actual “den lærde mannen” que en español vendría ser “el hombre sabio”, pero que -conociendo dicha construcción en su original del norreno- significa realmente “sacerdote o monje”. Podríamos así enumerar

decenas de casos. Las citas latinas las he incluido en el texto incluyendo sus traducciones al español en notas a pie de página aunque esto suponga cierta farragosidad. Dichas citas latinas traducidas las he escrito en cursiva tanto en el texto como en las notas mencionadas para acentuar la diferencia con el resto del discurso. En relación con las anotaciones al mismo sólo decir que la edición de 1986 carecía de ellas<sup>14</sup>. Ante tal carencia he intentado que estas sean lo suficientemente aclaratorias de las posibles dudas, de la oscuridad de algunos nombres y datos históricos, así como de las referencias a la *Vulgata* y al *Decretum Gratiani*.

Veamos pues este polémico texto de defensa de la monarquía secular frente al poder de la Iglesia, primeramente, en norreno para posteriormente presentar la que creo que es su primera traducción al español.

### **El texto en norreno**

Vere þat vphaf ròdo varrar at guð allz ualldande fe mædr off ok gæfue monnum oda fkilningh till þeira orða er ek vill ròtt hafwa En fua mykill fiukleikr er landz vars at huerium manne er full naudzfyn at henda þau faman er allþýða mætte dræga till skilningar ok þo være mæft af sannyndum ok mæd fkýnsæmd, ok vilium nu her þa luti fram fðra ok firir ydr ròða æftir þeiri fýn ok tilluifan er gud hæfuir lett off, ok off þikkir nu vera aat komet at ver hafuum glatat þuí er kriftní var er, Ok bidia þeff at menn fkili ok fkýni huadan þat tion kæmr er aat tion vædr, mædr þuí at þeir er varer lærefædr ero ok þeir er off fkilldu leida till retrrar truar kænna kononge at þadan tapezft kriftni var fæm han er ok hans menn.

EN þetta er vphaf skillningar þeffarar at kriftr ok heilogh kirkia fullgæra j likam algorfuan vfkaddan mædr allum heilum limum. Kriftr fealfuer er hafud þeffa likams, kirkia er bulrenn, Augu þeffa likams fkulldu vera biskupar varer, þeir er off fkilldu vifa a retta leid ok grandlaufa þiodgotu, on allra villustiga ok fea væl firir allum limum vtt j fra, Nafar þeffa likams fkilldu vera erchidiaknar þeir fkilldu þæfua ok ýlma allan fòtleik retlættes ok heilagar truar Eyru þeffa likams fkilldu vera Decani ok profaftar er hòyra fkilldu ok vilia faker ok vandenda mal heilagar kriftní Tunga þeffa likams ok varrer fkilldu vera preftar varer, þeir er

---

<sup>14</sup> Aunque en la de 1930 eran muy abundantes.



telia fkilldu firir off godar kænningar ok fealfuer sýna god dømme j finum mædfærdum Hiarta ok bríoft þessa likams fkilldu vera konongar þeir er bera fkilldu ahýggíu ok ætlan ok radagærd, dírfd ok vorn firir allum adrum limum, Axler ok hærdar ok rýggr þessa likams fkilldu vera iellar ok ftorhofdngiar, þeir er bæra mætte ok letta allan þunga þan er till handa bære. Armleggir þessa likams fkolovera lender menn, þeir er vruggir ftudlar være bæde bríoft ok hærdum, Handlæggir ok hænder þessa / likams fkilldu vera Riddarar ok hirdmenn ok adrer hermenn vtt j fra þeir sem bera fkilldu lifdaruapn ok varner firir bríoft firir bríoft ok allum adrum limum En kviðr ok innifli þessa likams fkolu vera munkar ok reinlifuis menn, þeir er þa eina fòedzflo fkolu nýta ok bergia er allr likamr fkuldi taka nóringh ok ftýrk af. En leggir ok fòtr þessa likams fkolu vera bònðr ok fiolmænne, þeir fæm vpp hallde bæde mædr værknade ok allre atuinnu þeima likama.

EN þuí er vær at nu skipta aller limir sinni natturu, þuí at huær limr hamnar þeiri fýflu ok þionostu er han fkildi hafua, Augu fkælgiazft ok vfkýgnazft ok er þat sama reiftr a fallat a augu biskupa vara er fæll af augum poftola þa natt er gud var tækin, Sa hin same hofge ok þungí er nu komen a augu biskupa vara ok fea þeir nu alla luti fæm j fæmfnorom er þeir eígi fkilia biartleik ne fanna fýn, Nafar þæfka nu daun en eígi ýlm ædr fòtleik, Eýru ero nu læmhöyrd ok mægo eígi hòyra sannýndi, ne retta fkilningh, þuí at nu værda fannýndi huarke hòyrd ædr feed, ok blindar nu biskupa vara ok adra hofdingia, þa er kriftni skilldí gæta, fefínki vhof agirnd dramb ok ranglæte, ok ero þeir biskupar nu vpp komner er fordom drap gud fealfuer nidr Ofní ok Fines, fýnir Ely biskups j silo, þeir firirkomo hægum fornóm þeim fæm alþýda villdi gudýi fòra, ok toko mædr rane ok herfange af hælgo folke guds allar forner ok heilogh offer, Nu er komet aat hinum sama hætte, mer erom krafder tiunda vara ok annara godgærninga mædr hotan ok mædr banne ok ftormælom, Mer erom till þròngder kirkiur vp at gera en fidan gorfuar værda Þa erom ver fra ræknir fæm heidnir menn, Mer erom till þròngder at hafua koftnad firir en eígi forræde Sýndír ok glòper er menn falla j þa ero hafder till leigubola, en eígi hirtir mædr rettom ræffingum, ok a huær koft finna fýnda at leígía er vill, þuí at þægar vædr ifuir þaght er fe vædr firir bodet / fiarlutir varer sumir værda af off tæknir mædr rettyndum, en þægar er þrytr, þa fcall komazft aat fe varo mædr fakar giftum ok rangýndum, en fa audr er af off vædr tækin ok famnadr, þa er fluttr vttan landz till illra kaupfærda, þuí at han er fendr till rumaborgar ok køypt þar mædr bann ok bolbòner, ok er

þat aftr fent j mote kriftni ok kirkíu vigflu j land vart, Ok ero þær giæfuer ok fendengar off mote fluttar tiundum varom ok adrum fearlutum varom ok er nu fkænkt off gall firir vin, en eítr firir guds blod Munnar ok varrer kennemanna vara taka nu at stamma ok tunga kleifíft, þuí at þeir gera annat huart at þegia mædr allu ædr mæla værra en ekki Sýna þau ein dôme er ill ero ok vtrunadr fylgir, vela konor manna ædr dōtr ædr adrar frendkonor mædr legorde meir en nokor annara fkamsynna manna olædra, ok eígí fkammazft þeir at bera lýgíuít ní ok fuería eida vfòra ok sitia j fleitu domum ok j allu Ranglegu agirndar kappe telia þat ranght er rett er. En þat rett er ranght er, ok vilia sua allt folk ok fealfua fek mædr sinum hegomlegom fortolum ok æf þeir gera vidr off illa ok beidumzft ver af þeim ifuirbota, þa fegia þeir sua at þeir æigu off engo at suara, ne vidr off at bōta, fua fæm ver sem till þeff fkipader at vera firir þeim retlausir menn ok maklæger at þola af þeim allar fkæmdar þær fæm þeir vilia aat off gort hafua mædr hinum sama hætte fæm ofni ok Fines gerdo vidr folk guds j sýlo, ædr tueir preftar firirdòmdo sufannam in babilonia firir sinnar illzsku faker, en eígí firir hennar tilgærningh, ok er þat nu openbert at klæde ok daudaband er gud løyfti af andlit lazarí j grofuenne, þa er nu bundit vm andlit lærefædra vara, þuí at þeir sýna off engar adrar gatur en daudlegar, firir þuí at sumír fýfla bann ok bolbōner j land vart Sumir famna her faman ok muga, vapn ok fkillde, taka af off fe vart ok frealfe ok etia saman ftorom manndrapom ok vilia sua huartuæggia firirdōma likame vara ok faler / EN þo at ver liotem auit af rumaborgar biskupi ædr af kardenalom, þa mægom ver þat ekki pafwa kæna þuí at ekki veit han hælldr till huat fram fer j þesso lande ædr j adru, þuí er honom liggr j fiærfka hælldr vallda þuí biskupar varer ok kennemenn, þuí at þeir bera drōfo ok lýgi firir pafwa off till fiandfkapar, ok hyggr sidan pafwe at þeir fare mædr fannýndum þar fæm þeir fara mædr falflegom ordom ok lýgilegom EN konongr hæfuír fa nokor j lande veret at allum monnum er þat kunnict huat konongr hafue nokor rangýndi gort heilagre kirkiu ædr lærdom monnum, þuí at þat hýggium ver at faer konongar hafue bætra rett kenne monnum gæfuit ædr frelse, ædr halldet ifuir hægom ftadum enn þeffe konongr æf han skall fannýndum na En mædr þuí at þeffe lutir ero fanner, þa er þat audfýnt allum æf þeir hafua ill tidende or norege fra konongen boret firir pafua, At þeir hafua mædr lýgi ok illum prettum fram flutt ok gort bæde konongen j þuí ok sua allu folket mýkin fkada, en fealfum fer ekki gagn En æf pafwe hæfuír nokon dom a lagdan, þa man fa ekki till konongs taka, ædr enskes saklaus manz j lande, þuí at gudr er iæmnan rett dōmr ok fara þuí guds domarar iæmnan rettyndum en eigi æftir ranglæte lýginna manna ok fuíkfulra,

æftir þúi fæm nu ber Decretumn vitní vm, ok heilogh ritning firir þúi at sua mæler gregorius pafwe ok mædr þeim hínun sama hætte vrbanus j hínni xi sok ok hínni þritugtu gato vm ftormæle er gor værda: *Sentencia pastoris, síue iufta siue iniusta fuerit semper timenda est.* En þat er at fkilia a vara tungu: bann biskups þat fæm han gerer þa ma þat rædazft huart fæm þat er gort mædr rango ædr retto. *Poftea nostra decreta determinat Autoritates gregoríi et vrbaní eodem modo Gregorius dixit Sentencia iníufte illata non eft feruanda fed timenda Sic et vrbanus, Timenda est ergo non ex superbia contempnenda,* En þat at fkilia a vara tungu, at fealf decreta fkili þat / fidan huorfu þeir hafwa þat mælt fenget Gregorius ok vrbanus, þúi at eígi Gregorius vardueítanda þat ban er mædr rango er gort, næma þo fkall rædazft, hína famo lund fegir ok vrbanus Rædazst fkall at madr falle eígi j firir drambs faker ædr gaumgæfues lóýfis En eígi fkall han fik sua hallda fæm fealfan banzfættan, þúi at han er faklaus, Mædr hinum sama hætte ber vítni Gelasius pafwe j hinni famu Ritningh, þa er han mæler sua *Cui illata eft iníustia fentencia tanto curare eam non debet quanto apud deum et eius ecclesiam neminem poteft grauare iníqua fentencia, Jta ergo ab ea abfolui non defiderat quia fe nullatenus propficit obligatum.* En þat er at fkilia a vara tungu fa er saklaus værdr firir banne ok bolbðnom, þa fkall þúi fidr ròkea þat bann, þúi at firir gudí ok heilagre kirkiu bitr engan ne ofga gæfuir rangfætt bann, ok ekkí fkall madr laufnar leíta at lata löya fik af þúi banne er han veit fik faklausan ok ekki j vera bundin, þúi at þat var mædr rango framflutt. *Jtem auguftinus in eadem caufa temerarium iudícium plerumque nichil nocet eí de quo temere indícatus eft Si autem qui temere iuúicat ipsa temeritas eft vt noceat idem. Quid obest homini quod ex illa tabula vult eum delere humana ígnorancia sí de libro viuencium eum non deleat iniqua fentencia* Þat er at fkilia a vara tungu er hin hælge auguftinus mæler j samo Ritningh, þa er han kuædr fua aat orde: Jllgiærn ok diærflægr domr gerer ekki mein þeim er bradlega ok ranglega værder dòmdr En sa er j dome er bæde harder ok diærfuer ok ranglatr, hans dírfd ok ranglættes domr fællr a fealfan han, En lætr þetta Auguftinus fylgía *Qui iustus eft et inufte maledicitur premium illí redditur* Þat er at fkilia a vara tungu Sa er retlatr er ok faklaus værdr firir banne ok bolbðnom þa er þat hælldr gagn en mein Jtem ex verbis Calixti pape in eadem caufa *Viribus caret sentencia iniuste prolata* Þat er at fkilia a vara tungu af ordum Calixtí pape þa er han fua mæler þat bann er mædr rango er gort, hæfuír huarke kraft ne afl till enfkes meins vidr þan er firir værdr. Jtem ex verbis Augustiní in eadem caufa, *illud non temere dixerimus quod / si quisquam fidelium anatematizatus fuerit iniufte ei pocius oberit qui facit quam ei qui hanc patitur iniuriam* Þat er at fkilia a vara tungu vm þat mal ok j þeiri samo Ritningh af ordom hins hælga



Agustini þa er han kuædr sua at orde Þat þorer ek diærflega at fegia, æf einhuær vædr firir banne mædr rangum sakum, þa fællr a þan ban er mædr rango gerer En ekki fakar þan er firir þeim kinroda værðr þægar han er fealfuer saklaus Jtem ex verbis beati ghieronímí, in vicesima quarta causa questione tercia *Siquis non recto iudicio eorum qui prefunt ecclesie depellatus et foras mittatur fi non ita egit vt mereretur exire nichil leditur in eo quod non recto iudicio ab hominibus videtur expulsus et ita fit vt interdum ille est foris qui inius videtur teneri*, Þat er at fkilia a vara tungu af ordom híns hælga íeronimi j hínú tuttugtu caufa oh hinni fiordo fok, oh hínú þridiu questione j þeiri fok er han mæler sua Ef nokor væfr firir rangom dome ædr hatre af þeim er firir ero fkipader at gæta heilagrar kirkíu ok vædr mædr ftormæle fra tekín famfæte annara kristinna manna ok er vfon fakar gíft su er honom er gæfuen fua at han er ei firir þa sok vædr brott vera rekin fra annara manna famnðýtflu, þa fakar han þat ekki firir gudí þo at han væde firir rangom dome af monnum, þuí at iðulega kan sua at berazft at sa er brott vædr hatadr af monnum at þo vædr han vyrdr af gudí j famnðýttlu godra manna En hin er fýnizft hallden vera j famnðýtflu godra manna firir manna augum, han er þo fiærre raunar ok vtibýrgdr firir gudí þesse dðme ok nogh annur bera vítní vm at eígi ma off faka ranger domar þo at flærdsfmlegh illfka kennemanna vara hafwe valldet off þeim kinroda at þeir flýia off ædr land þetta sua fæm heidna menn þuí at annat huart er at vitrir ftiornadar menn heilagrar kirkiu ok kistr hafwa engen ftormæle gort, þo at þeir hafwe verit eggíader, Elligar at ftormæle hafua gor veret þa er víft at ftormæle hæfuir a þa fallet mædr rangýndum, ok illzfku hafua beidzst flikra luta en eígi a off er víft hýggiumzft vera / faklaufir ok víft truum ver off fra vera fkillda allu ftormæle, En þo at ver mælom þeffa alla lutí mædr breídu atkuæde nalæga fæm till allra lædra manna, þa vilium ver þo at menn vítí at till þeira einna mælom ver er sin mork kenna a þeffom víæmnade a off vm villu sína ok fals ok fuíkræde en vidr þat ero eígi aller kender ok ero þo fleiri en þeim fe gagn j ædr off till hagræda En þeff vilium ver bidia at þeir er eígi kenna sin mork a þeffom rangýndum vidr off, þa se vidr at þeir hafwe ekkí famþýkkí vidr hína er nu hafwa j villu rad stígít En þeir er fin mork kenna a rangýndum vidr off þa laate af ok take retlæte j ftad ok hage eígi sua at þeir take hatr þeffa heims af allum þeim er fea kunnu mædfærd þeira En falo tion ok fordðmingh af gudí annars heims, Huggleidi þa lutí er þeir mego Retdðme aftaka, þuí at enge bonde fælr af þuí faudi sína j hendr faudafueini, at han fcall annat huart felia ædr fealfuer dræpa æda firir fiáll ræka ædr fðtr fundr a þeim briota ædr vll er a væx af þeim rifua, Hælldr ero honom faudir til þeff i hendr fengner at vardueita þa till gods

haga ok gæta þeira firir allum hafka En æf han tynir einum huerium, þa skall han mædr myklu erfuæde ganga alla fkoga þar till er han finnr En eigi hina fra reka er adr hafdu goda haga ok vndan hende bonda ok j mun rifuanda varge. Ok þu fcolo þat aller fkilia bæde lærder ok vlærder at eigi ero firir lærder leidtogar fkipader till þeff firir folk guds, veita hadulegh halftigh ædr brígfla famlægar fuíuýrðingar ædr hafua til ruplanar, ædr ranglegra fear fanga En ero þeir fidr till þess fkipader at vifa guds folke fra gudí ok till hæluitís fua fæm j mun varge rifuanda, Annat huart mædr rango banne ok bolbònom ædr villufamlegom fortolum. En hælldr eigu þir at giæta þeira mædr aftfæmd gudí till handa þa er kriftnir vilia vera, ok æf nokor er fua heiímfkr at fealfuer gengr a villuftiga, þa eigu þeir han aftr at leida mædr godom fortolum ok blidum kænningum ok allu aftfæmdar / rade, þu at sua mæler gud fealfuer vidr Peter postola mædr þrefualldre fpurniíngþ Peter annt þu mer En Peter fuarade Þu veift drotten, at ek ann þer væl, Ef þu annt mer væl þa gæt þu væl sauda mínna Þa fpurdi gud annat sínni Peter mædr famum ordom: Annt þu mer væl. Peter fuarade ok hínun famum ordum, Ef þu annt mer væl þa gæt þu væl sauda minna Ok en fpurdi gud mædr hinum sama hætte Peter annt þu mer væl, Þa ræddezft Peter at grand nokot myndi hafwa funnizft j astsæmd hans vidr gud, Ok fuarade fkialuande ok þo oruglega, þu at han viffi aast sina orugga vidr herra fin, Drotten mín, þu veizft alla lutí ok þu veizft at ek ann þer væl, Ok gud fuarade han æf þu annt mer væl þa gæt þu allual fauda minna Nu fkall af fliku merkia huoffu godra ambuna er sa ma fer venta at gudí er rækr nauga faudi hans fra godom haga ok fender guds ouinum En þat er fra kriftní ok till hæluitís mædr ranglego banne ædr adrum villu fortolum þar fæm gud baud petre þrýsuor fínnunum j einní ròdo at han fkilldí mædr iæmmýkillí ahýggíu gæta fauda hans fæm han ýnni honom mykít till En mædr þeffa luti mego eigi lærder menn varer dýliazft æf þeir fkilia fealfuer huat þeir læfa ædr fýngia j heilagre kirkiu, þu at þetta er ritat j gudfpiallde ok ero þat eigi annara manna ord hælldr ero þat fealfs gudfpialldz ord, Þeffe villa er fu er fumir lærder menn varer ero j ftadder at þeir hýggia fer þat till godz virkis ædr fidar gietflo at þeir firirlata konong fin ædr adra landz hofdingia þa er honom þiona ædr hans menn þa er ftyrkia rikis giætflo mædr honom ok hafua hælldr j hatre fua fæm konongr fe gagnftadlegr fkipadr gudí ædr heilagre kirkiu En annat huart er at þeir fara vfroder vm þat mal huat heilogh ritningþ býdr þeim, ædr elligar falla þeir j tynisamlega ætflan firir villu faker ok ofmýkillar ofuundar. Nu firir þu at ver hýggíum fleirum ganga fafròde till en illzska ok mono þo vera huarotueggia þa er off naudýn at leida þau vítí fram at hælgom bokom, er þat fýní allum till

at sfkýllða ok guds bodord leída till þa at / hallda trunad vidr konong fin ok gæta hans fòmдар j alla ftade þuí at ver hýggium þa openbærlega j villu vera ftadda er ganga mote kononge ædr kononglegre tighn allra hællzft æf þeir dræga adra men till flikrar villu mædr fer ok gæfua þeir eígi gaum aat ædr lærder menn adrer er j þeffo vrade ero ftadder huat fealfuer gud mæler j hælgo gudfpialde: *Ve vobis qui regnum claudatis nec vos intratis nec alios intrare permittís*. Þat er at fkilia a varo tungu veí værde ýdr er býrgir hímna riki ok ganger ei fealfuer j ok ei vilí þer adra menn lata j ganga ok þýrftí væl þat at ranzfaka at þeir være tæknir till at vera varer lærefædr er fkilia kýnní heilagar rítningar ok være sidan goduilúgure at fylgia þuí allu bætr er þeir fkildí þat fæm nýtsamleght er, þuí at ver hygium þat eígi rett vera at þeir fe varer meiftarar er ekkí kunna meira en mer, ok eígi hýggium ver þa eiga at ftanda vidr heilaght altere ok þær forner fram flýtia er till heilags alteres býria næma þeir fkili fealfuer mædr godre fkipan huat æmbætte þeim er j hendr fenget, fua fæm fkiluftlegazft ma finna j ordom gregorii pafwa j decretis in XXV caufa, queftione prima ok þuí capitulo er fua mæler *Hanc confona fanctis patribus diffinitione fanccimus vt qui facris altaribus miniftrare ignorant ne communionem accipere dignus fit* En þat er at fkilia a vara tungu fua fæm ver hafuum j fkipan heilagra fædra, þa ftadfæftum ver fram a leid at þeir eígi værder at níota þeira forna er till heilags alteres býria.

Nu fkolo þer vita aller lærder ok vlærder ok fkilia at eígi ero konongar fkipader ædr veralleger hofdýngiar gagnftadleger gudí ædr heilagre kirkiu hælld famtenger gud fealfuer faman veralldar riki ok æmbætte heilagrar kirkiu ok eigu konongar vald ok gætflo heilagrar kirkiu ok eigu þædan fidan at kræfua mýkillar þionoftu af hennar vmbiodz monnum ok fua taka, fua fæm fkýrir Decreta ín tertia caufa, questione quinta j þuí capitulo er fua mæler *Principes seculi non vmquam intra ecclesiam potestatis adepte culmina tenent vt per eandem potestatem disciplínam ecclesiasticam muníant* En þat er at þýða a vara tungu hyofdín / gjar væralldar hafua at hallda hina hæfto tighn heilagrar kirkíu till þeff at mædr þuí fama vælde fkoloþeir gæta kennýngar heilagrar kirkíu ok lærengar kristní En mæler decrea j annat fin *Sepe per Regnum terrenum celefte Regnum proficít vt qui contra ecclesiam et disciplínam agant Rigore principum conterantur* Þat er at fkilia a vara tungu, all opt tækr himna riki trauft af veralldar riki, þuí at af vlydinum ero hælgom kænningum þeir fæm till kriftní hðfua þa værda eígi till fullz ftiornader næma þeir take retzslo af veralldar hofdýngíum En mæler fua j þeiri famo ritnýng *Cognofcant principes seculi deo se debere rationem esse reddituros propter ecclesiam quam Christo tuendam*

*fufcipiunt* Þat er at fkilia a vara tungu Viti vííst veralldar hofdíngrar at þeir fkolu gudi giællda fkýnfæmd firir kirkiu hans þuí at han hæfuir hana fællt vndir þeira vorn ok giætflo En mæler leo pafue lítflu fidar j hinní samo Ritningh *Res omnes tute aliter esse non poffunt que ad díuínam confeffionem pertínent nífi regía et facerdotalis defendat auctorítas*. Þat er at fkilia a vara tungu aller þeir lutír er býria till æmbettes heilagrar kirkiu mego eifi veraq j oruggri ftíorn næma huartuægga gæte konongdomrenn ok biskupsdomrenn.

En mædr þuí at ftíorn ok gætzfla heilagrar kirkiu ero sua miok bunnar a hondom kononga at þeir fkolo gudi fealfuum fuor ok fkýnfæmd firir giællda þa er þat nu fkiliande huern trunad ædr tighn lærder menn eígu konongenom ædr konongdomenom at veita mote þuí trauftrí er þeir taka af honom at þeir hýgdí eígi ædr enger adrer at þeir se eígi fkýlldugir kononge till þionusftu ædr fullz trunadar þuí at fua fægir hin hælge Jeronimus j þeiri famo Ritningh er ek hæfuir fýr lefet *Eterna mercede Fraudantur et reuerenciam principibus et potestatibus feruare contempnit* Þat er at fkilia a vara tungu fa er eígi vill veíta kononge fullan trunad ædr tighn þa vædr han firir gudi afspýttr eilifr sfòmnd En mæler annat finni j þeiri famo Ritningh *Quomodo enim Fidelis poteft esse in substancia deí qui carnalí domino Fidem exhibere non potuit* Þat er at fkilia a vara tungu huórfu ma fa vera trýggj j guds audðfuum er eí ma trýggj vera iærdlegom herra finum þeim er ifuír honum er, æftír hinum fama hætte mæler hín hælgea ambrofius in xi caufa queftione prima *Si tributum petit imperator non negamus. agri ergo ecclesie foluant tributum Si agros defiderat imperator pofstatem habet vendicandorum. tollat eos fi libitum est. imperator non dono, fed non nego*. Þat er at fkilia a vara tungu En konungr kræfuír fkatt af off þa lòyfi eignir heilagrar kirkiu fkatt af off En æf konungr beidizft eignir heilagrar kirkiu þa hæfuir han vællde at hafwa æf han vill take æf han vill en huarke gere ek aat, eígi nikuæde ek þat ok eígi gæf ek, þuí at þat er ekkii mitt. En mæler hin hælge Ambrofius lítflu sidar j hinní samo Ritningh *Magnum quidem est et fpeciale documentum quod christiani vírí fublímioribus poteftatibus docentur debere esse fubiecti, ne quis confitucionem terreni regis putat esse foluendam, fi enim cenfum Filius dei foluit quis tu tantus es qui non putas esse foluendum* Þat er at fkilia a vara tungu Þat er ftormæle ok fkilit bodord at aller kriftnir menn fe till lærder at vera trýggj ok lýdnir ftorhofdingium veralldar. At eígi hýggi þat menn at fma mæle mege lòyfa þat fæm iærdlægr konungr fkípar Ædr huer er fua mykýll madr firir fer at han vili eígi vera vndir fullri lýdni vidr konong fin. þar fæm fealfuer guds fonr gallt gkatt ok var vndír fullri lýdni vidr iærdlegan

konong En mæler i þeiri samo rítníng hín hælge pall postole þa er han kuædr fua aat orde *Omnis anima potestatibus fublímíoribus fubdita fit* Þat er at fkíla a vara tungu huær madr fe vndir orpen ok lýdin veralldar hofdingium En mæler hín hælge Peter poftole till allra kriftnna manna ok kuædr fua aat orde *Eftote fubditi dominis vestrís síue regi quafi precellenti fiue ducibus tamquam ab eo miffis ad vindictam malorum. laudem ver bonorum* Þat er at fkíla a vara tungu, Vere þer lýdnír ok trýggvir lafwardum ýdrum fua kononge fæm keifara, fua adrum hofdingium þeim fæm af konongenom verda fender fua fem fealfuum honom, þuí at þeir ero fkipader at ræffa illuírki ok gæta rettynda En mæler Pall postole annat finni ok kuædr fua at orde *Serui fubditi eftote in omni timore dominis vestrís non tantum bonís fed eciam difcolis*, Þat er at fkíla a vara tungu. Aller hínír fmærre menn verer vndír orpner ok lýdnír j allum lutum lafwardum ýfrum, eígí at eíns hòguærom næma iæmuæl bradlýndum En mæler Pall postole / litflu sidar ok kuædr fua aat orde *Reddite omnibus debita cui tributum tributum cui vectigal vectiga cui honorem honorem*, Giælde þat huerium er hafwa a þeim fkatt er þat a þeim fkuíldar toll er þat a at hafua þeim tign ok fòmd er þat a at hafua En mæler gud fealfuer j gudfpiallde ok kuædr fua aat ordr *Reddite que funt cefaris cefari, et que funt dei deo* Þat er at fkíla a vara tungu, Giællder þat keifara er han a at hafwa, en þat gudí er han a at hafwa Þeffa lýdni fýltí fealfuer guds fonr vidr veralldar konong þa er vtt var boden fkattr a jofalande at giælde keifara. Þa gek oll alþýda da vndír en þat var vm þa daga er gud fealfuer var mædr monnum her j verolldo, ok at villdí giærna þa lærder eígí vera j þeffare lýdni mædr vlærdom monnum ok villdí þat frelfe hafwa at þeir fkuíldu enga lýdni veíta iærdlegom hofdingium, þuí at þeir kalladozst gudí eínnum vilia þíona, en eígí monnum a iordu, Þa toko þeir þat till rads at þeir gengo till guds fona ok fpurdu han huart þat mýndí vera rett ædr eígí at þeir gýllði keifara fkatt ok veítí lýdni iærdlegom hofdinga. En guds fonr baud þeim at fýna fer þan pening er till fkattens er ætladr, en þeir fýndu honom þan peníng, Þa spurdi han huers mot ædr mark a var þeim peningí En þeir fagdu at mark keifarans være a penínginum Þa fuarade gud hínum famo ordom er fýr varo lefen, ok mælte fua, giællde þat keisaranom er han a at hafwa, en þat gudí er han a at hafwa En fýnde gud þetta openberade firir monnum fram a leíd at aller fkuíldí þat víta till sanz, at engen fkuíldí vera vttan lýdni veralldar hofdingia, þuí at han mælte vidr peter postola fin þan hín sama er nu er kenne manz domrenn af hallden *Accipe hamum tuum et mitte in aquam et primum pífcem quem capis aperias off eius et ínuenies ín ore eius denarium redde illum pro me et pro te cefái in tributum* Þat er at fkíla a vara tungu tak þu angul þín ok kasta j díupt vatn ok þan



hín fyrfta fifk er þu tækr þa fkallt þu vp lata mun hans ok mant þu þar finna ein peníngg, Þan hín saman penínggh fkalltu j fkatt giællða firir mik ok þík þuí at eígi fkolom vit vera firir vtan retta lýdni vidr keifaran, hældr en adrer menn Nu mego varer lærder menn eígi þeffo níkuæda ædr dylia vidr / þuí at þetta er j hælgo gudfpiællde ritat ok leset j heilagre kirkiu, Þo fkolo þat aller vita at j þan tíma er gud baud Petre postola þeffa lýdni ok fealfum ser at hallda vidr keifaran ædr konongdomenn þa var huartuæggia heidín keifaren ok aller hofdíngiar j heíninum allum ok er þuí vndarleght huadan þeir dræga þau dòme at firirlata konong ædr hans menn er han er kriftín En gud villdí þa eígi firirlita tighn konongsdomfens er konongar varo heídnír. þuí at fua mýkill dòma fiolde fýna openbærlega at huerium líggr falo tíon vidr er eígi gæter fullz trunadar ædr kononglegar tíggar ok retrar lýdni Þuí at kongdomr er fkípadr æftir guds bodorde en eígi æftir manna fætningh ok fær enge konongdom mædr gudlegre forfio, En eígi være konongr oflugare ædr maatkare en adrer menn æf eígi hæfde gud han hærra fættan en adra menn j sínni þíonosto þuí at gudí þíonar han j sinum kongdomne en eígi fealfum fer Nu mædr þuí at fkyllða drægr till fuor at veíta ok fkýnfæmd gudí fealfum firir vorn ok gíætslo heilagrar kirkiu sua fæm fýr var lefet i ritningh, ædr drægr ok fkyllða till þíonoftuman heilagrar kirkiu at vera kononge lýdín ok full tighn ok flærdlaufan trunad at veita, þa megom ver þat eígi fkíllia mædr huerri fkýnfæmd er varer lærder menn vilia fra bægia þeire forfio er han a at hafwa firir heilagre kirkiu ok gud býdr honom fuara firir, mædr þuí at ver vitum vift atfsmærre menn eígu at hafwa nokor valld firir heilagre kirkiu en konongr fealfuer, Þuí at riddarar ok hirdmenn ok fua bònðr eígu firir heilagre kirkiu forfio at hafwa ef þeir ero hennar vphalldz menn, ok værðr þrenne tilgongh at mædr værðr forfio mædr heilagrar kirkiu,

Ein ero þau er han værðr arfwe þeirar eínar æftir fodur ædr modur ædr adra frendr æf kirkiu vphalld fylgir þeiri ærfð,

Annur ero þau tillgongh æf mædr kaupir þær eígnír vndír sik er kirkiu vphalld fylgir þeim iordum er han kóyptí

Þau ero hin þridíu æf mædr gerer vp kirkíu mædr ftarfue fealfs fíns ok koftnade ok læggr fidan fram a leid egínír till þeirar kirkiu henne till vpheldes ok er þat nu / fkýrande fua at allum fkílizst till fullz hueria forfio er þeir eígu at hafwa mædr retto er nu hafuum ver



næmda firir heilagre kirkiu, fua fæm j xvj causa ok vltíma queftione eiusdem caufe ok adrum ftad j rítníngum fealfra postolanna hittazft er fua mæla *Filiis nepotibus ac honeftioribus propinquis qui conftruxerint vel ditauerint ecclesiam licitum fit hanc habere follerciam vt fi facerdotem aliquid de collatis rebus defraudare preuíderint aud honefta conuencione compefcant aud Episcopo vel iudíci corrigenda denunciánt, Si Episcopus talia agere contempnat metropolitano suo hoc ínfinuare procurent, Si vero metropolitanus talia gerat regis hec auribus íntímare non differant* Þat er at fkíllia a vara tungu Þeffa forfio eígu fýnir ædr sonar sýnir firir heilagre kirkiu ædr adrer hòfuerleger erfwíngiar þeff manz er gort hæfuir kirkiu ædr vphalldz madr hæfuir veret þa fkolopeír gæfua gaum aat er erfwingiar ero retter at enger lutír verde þeir fra kíptír heilagre kirkiu mædr enfkes flærd ædr fradrætte er vphalldz menn fkipado till firir anduærdo, liggi þat till profuento prefts er þar var at anduærdo fkipat till en þat kirkiu till brads ok till lios ok till fkrudrs er firi anduerdo var till fkípat En æf prestr vill nokor brígdí a þuí gera, er firir anduærdo var fkipat fua at kirkiu fe fkalde aat þa fcolo þeffur vphalds menn er nu hæfuir ek talda biskupi kunnict gera bidia han bòtr a rada æf þeir fa eígi fealfuer bòtr a radet. En æf biscop vill eígi bòtr a rada, ædr fealfuer gerer þeffa lutí er nu hæfuir ek vm ròtt, þa fcolo vphalldz menn kunnict gera Erchibiskupi ok bidia han bòtr a rada, vill ok eígi Erchibiskup bòtr a rada, ædr gerer þetta fealfuer, þa fcolo vphalldz menn firir konong bera þetta mal ok lata han retta mædr þuí vællde er gud hæfuir honom j hendr fenget Nu ber her vitní vm at konongr er fkipadr ifuir allar adrar tignir þuí at konongr skall her ftíorna till retlætis biskupi ædr Erchibiskupi, æf þeir vilía eígi fealfuer gæta retlætis ok er þo þetta vm ftíorn ok gætslo heilagrar kirkiu en eígi vm þau loghbrot annur er till kunnu at falla er till veralldar luta horfua ok er þat nu markande at huorfu mýkit valld er konongr man hafua af þeim lutum ær till veralldar luta horfwa, þar fæm han a at sitia j hinu hæsta domsæte vm þa luti / Er horfwa till heilagrar kirkiu ok fua mýndí fýnazst at vndir biskups ftíorn ætte þeffur lutir at liggia adr en menn hòyrdí þeffe dòme. En ròder vm forfío þeira fleírí manna er vpp halldz menn ero heilagrar kirkiu þuí at decreta mæler fua ín xíi caufa queftione tercia j ofuanuærdo þuí capitulo er sua mæler *Sí autem coníuctus Fuerit conftruxiffe monafterium de ecclesiasticís redditibus tradat idem ecclesie ipsum monafterium* Þat er at fkíllia a vara tungu æf biskup vædr fannr aat þuí at han gerer eítt huært klauftr af kirkiu audòfuum vttan þeira rad ok lóyfuí er vphalldz menn ero kirkíu, þa eígnadizst kirkia klaustr en eígi klauftr kirkiuna En æf vphalldz menn kirkíu lofua at hon fe till klaustrs gæfuen ok

verder klaustr vpp tímbrat af hennar audðfuum ædr fearlutum, ædr elligar gæfuir madr eignír finar till at gera klaustr af mædr finna Erfwingia lofue, fua fýnir han in xvíí caufa, queftione fecunda af ordum pelagí pafwa j þuí capitulo ok er sua mæler *Abbatem in monafterio illum volumus ordinare quem fibí de fua congregacione et monacorum electiío et poffeffionís dominus et quod magis obferuandum eft ordo vite et meritum pofcant ordínarí*, Pat er at fkilia a vara tungu Þan vilium ver abota hafwa till klauftrs er kofen værdr mædr fkýnfæmd ok famþýckí allra bròdra ok mædr iaýrdí þess er lafwardr er ifuir eighn þeire er fa ftadr er vp gor af, Ok þa lutir hæfuir ok mædr fer allra meft er fidfæmí ok værdleika heilags líffs æftir fkipan þeifar ræglu er han a at gæta En mæler fua decreta vm kirkiu vphalldz menn in xvi caufa questione feptima æftir þuí fæm tækit var aftæmfnu allra biskupa j þeire borgh er toletana heítír, j þuí capitulo er fua mæler *Decernimus vt quam diu Fundatores ecclesiarum in hac vita fuperstites fuerint pro eifdem locis curam habeant folitam atque rectores ýdoneos in eifdem bafilicis idem Epifcopo ipso offerant ordinandos Quod fi fpretís eifdem Fundatoribus rectores ibidem in alios Epifcopus prefumpferit ordinare ordinacionem suam nouerit írrítam et ad verecundiam fuam alios ordínat in eodem loco, quos ipsi Fundatores elegerunt ordínarí* Pat er at fkilia a vara tungu Þat ftadfæftom ver fkiluiflega fua lenge fæm nokorer lifwa af þeira ætt er grunduallar menn varo aat einúhuerrí kirkíu ok mædr laghum ber / vphalld vndir hína er þa lífwa æftir þa fkolo þeir iæmnan hafwa till fýnd till þeffarar kirkíu ok þeffa giætzflo Sia till þeff at engen værde fra kípt þuí fæm till hennar vphalldz býriar, finna henne þan kenneman er henne se hofwelægr ok fòmelægr at hafwa ædr elligar annan hòuelegan lærdan man þan fæm biskup vígír till þeffarar kirkíu æftir þeira beidflu En æf biskup vill eígí þan vigia er þeir vilia ok vill hælldr annan vigia æftir sínu lundærní till kirkiu mote vilia vphalldz manna, þa fkall sa biskup fik fækian vita mote þeffare rítníngH Ok þo at honom þikkí nokor neifa j vera ok fuiuidíngH at lata han fra er adr hæfuir biskup till kirkiu fættan þa fkall han þan fra lata ok hín j ftad fetia er vphalldz menn kirkiu vilia æf men fea at fa fe iæmuæl till fallen firir manvitz faker ok lærdoms En mæler fua j famo RítníngH *Racionis ordo non patitur vt monafterium contra voluntatem Fundatorum ab eorundem difpoficione ad arbitrum fuum quis debeat vendicare*. Pat er at fkilia a vara tungu Skýmfmæmdar fkipan ma eígí þola at einhuer mæge drega æftir fínní ætflan klauftr ædr kirkiu j gægn vilia vphalldz manna ok þeira forrædom En mæler fua Gracianus er oll decreta fkipade fua fæm mædr alýctar dome ok kuædr fua aat orde *Hic diftínguendum eft quíd úrís Fundatores ecclesiarum in eis habeant vel quid non habeant ius consulendi et prouidendi et sacerdotem inuendiendi, sed non*



*habent ius vendendi vel donandi vel vtendi tamquam propriis.* Þat er at fkilia a vara tungu her er nu mædr retto at fkilia huat valde er vphalldz menn heilagrar kirkiu eígu a þeim at hafua, þeir eígu valld till forræda ok forfio ok prest till fínna En eígi eígu þeir valld at gæfwa ædr fælia ædr nõytflu af taka fæm af sínum eignum.

Eftir sua vaxnu male fæm nu huarfuar mellím konongs ok biskupa ok kenne manna þa eígu nu þat vítrír menn fkilia huarer rettare hafwa, ædr fakum vallda æf kristní fpæll værdr j lande varo, þuí at þeffar hafwa þeir fakar giftir mote kononge at dræga þeffa lutí vndan honom er hælgar bðkr vísa vndír hans forræde er mínú ero firir fer en konongr ok telia þat firi monnum at fe kriftní fpæll ok kalla at konongr vill allt þetta land heidít gera þuí at han vill a hallda ok till gæta þeff fæm fealfuer gud býdr / honom ok konongdomren fkall han fuara firir æf han gætr eígi Ok ma a fliku marka at þeir hafwa villu bodord j munnú þuí at þeir bioda þat ranght er rett er en þat ranght er rett er En ver hafuum idulega hóýrt ord þeira manna at þír hafua ser þat till mals bota funnit at konongr hafwe þetta valld vndan ser gæfuit ok vndír þa, En þat mægho aller fkilia, þeir fæm gud hæfuír nokot vít j bríofta gæfuit þo at konongr villdí þetta vndan fer gæfua þa mætte þeir eígi gæfuet fa þar fæm þeir fkolo fkýlldír fuarum vpp at hallda vidr gud æftir þuí fæm fkilade firir j þeffare ritningh þuí at aller þeir lutír er gud hæfuír fkípat vndír konongdomen, þa beidizft han af kononge fuara firir En allt þat er gud hæfuír fkípat vndír biskups dom þa beidizft han af þeim fuara firir ok mego þuí huaregir fkípa vndan adrum huarke mædr giæfuum ædr þægum þuí at þat er j mote þuí er gud hæfuír fkípat ok gegn hans bodorde En æf konongr være fua fafrodr at þeir vissi eígi þæffar Ritningar ok hæfde þeir firir þa fok þeffo iattat þat fæm þeir matto eígi gæfwa ok þo være hinum gløper j ok fynd er þeff beiddift er j mote var guds fkípan ok viffi þat adr at huarke matte ftanda beidfla hans ne fkípan ædr iakuæde mote gudlægre fkípan ok heilagre fætníngh En ver hýggium víft kononga alldre iattat hafwa þuí at þeir matto eígi firir þuí at ver vitum till víft at frekare er faght en iaýrdí konga hafwa verit En konongar gafwo þo mýkit at eígi være faghð frekare giof þeira en var þuí at ver erom fanfroder vm þa fidueniu er her var fordom j þeffo lande þuí at fu fiduenia var þa at konongar gafuo hueria kirkiu af linni hende er þeir villdu gæfuít hafwa Sua var ok vm biskupa ok abota þa kufu þeir þan till er þeim fýntizft ok vífado till þeira biskups doma er þeir villdu firir vttan oll vmræde lædra manna En þa var j þan tíma at flæftum biskupstolum enge fiolde lædra manna ok korfbròdra till flikra vmræda ok fkípadu

firir þuí konongar fæm þeir villdu ok ftod þeffe fiduenia allt j fra vphafue kriftinnar. Eftir þuí var vm daga hins hælga Olafs konongs ok íæmnan fidan allt till þeira dagha haraldz / fona óyfteíns ok fiughurdar ok jnga En sidan er palleum kom j noregh æftir kononga vmrædum þeim er nu ero næmfndír ok Erchibiskupftoll var fkipadr j norege þa varo profwentor fkipadar aat biskupftolom ok korfbròdr till sættir ok var þeirar giafuar beizft af konongom at þeir fkilldu huartuæggia kirkiu ok kofnenga lata fara fæm likazft være þuí er finna mætte j hægum ritnúngum ok allra hælzft var firir þeff lutar faker mæft beift at þa varo þrir konongar at lande ok var hælldr liklæaght till at fundrþýckuí myndí þeira j mellím gerazft fæm nu bar raun a fidan ok fýndezft þat vitrum monnum hafkafamlæaght æf einhuær biskupftoll tòmdezst at þa kýfi huær kononganna fin klærk till biskups at þeim ftad ok výrdí þa þrir hofdingíar kofner till eins ftadar ok huær fram hallden mædr kappe æf eígi være famþýkt kononga j mællim fæm fidan bar raun a ok gærduzft dòmè till j biorgwin er Óyfteín kaus pal till biskups kapalín fin æftir frafall fiugurdar biskups En jngí rak pal fra þeim ftad ok kaus till Nicholas peters fon j foghne Nu kan þat vera at kononganner hafwe þar nokor iaýrdí a þuí gort er þeir vrdu eígi famfatter mædan þeir være j fænn konongar at þat fkilldí vera nokot j vmræde vitra manna ok fua lærdra ok man þo mínna hafwa iattat været en beizft var Enda var þo þa þeff enfkes beizft er a mote hægum ritnúngum fe ædr adrum rettyndum, þo at þat fæge nu varer lærder menn En þat er þo vitní till at kononganner iattado engo valdeno vndan ser þuí fæm þeir vrdu famfatter a þuí at þa er Jngi ein lífdí æftir frafall bròdra finna ok jon Erchibiskup var frafallen j Nidarofe þa kaus Jnge Oýstein kapalín sin till Erchibiskups ftols ok fehírdí fua at han fpurdi engan lærdan mann aat er j var Þronðheimí ok eígi hælldr korfbròdr en adra ok þa rak han pal biskup fra biskupstolenom j biorgwin ok fætte j ftaden Nicholas peters fon Nu var þeffe aatburdr fkommo at marger menn mægo þat muna ok þarf þar engar fretter till at hafwa en j míní þeira manna er en lifwa Ok ero þat dròfor ok hegomlegh ord er biskupar ok lærder menn gera fer Ok till enfkes værda næma mædr falfe ok fuíkrædom mæla þeir flik ord er allum monnum værdr vro aat, ok þat er vift openbær fýn at þeir vilia nu vera bæde biskupar ok konongar þar fæm sua mykin dòmá fiolda / ma finnazst j gægn þeim ok þeira bodorde Sua hafuum ver ok hóyrt þa þat mæla at þeir kalla kononga ftadfæft hafwa fer þeffar giæfuer Sua kallazft þeir ok hafwa priuileia pafwa till þeirar famo ftadfæfto En ver ætflum vift þeffa lutí mædr lýgi framborna En þat at þeir hafwa nokor fannýndi till þa late þeir fram firir off j fiolda ok late sea ok ranzsaka mædr huerium hætte Þat er, finnazst þeir lutír þar j at þau bref ero

retlega fengen ok mædr fkýnsæmdar akuædom ok mædr allum þeim lutum er fkýrir ín decretis ædr facris legibus þa er þat rett at konongar hallde huær æftir annan er mædr fkýnfæmd hæfuir været fkipat ok mædr retto hæfuir beizst En æf beizft hæfuir været mote heilagra laga fætningh ædr adrum hægum ritningum ædr flærdsamlægum flògdom ædr mædr fkadafamlægre agirnd þa er þat retlæght at hof ok fannýndí ríndí aftr bæde flærd ok vhofue, þuí at fua mæler fiolf regla ok fkípan heilagra laga *Rescripta que contra íus Fuerint impetrata nífi talía Fuerint que illís quibus data funt profint et nullo obfint nullius momenti effe cenfentur* Þat er at fkíla a vara tungu, bref þau er mædr flærd værda aflad mote heilagre ok loghlægre fkípan þa eígu þau at vera ænfkes værd næma þau se aflat fua at engom fe fkade j ædr tíon en hinum fe þo gaghn aat er fær En mæler gregoríus pafwe annat sin j regsftro finu fua fæm fregir ín xxv caufa queftíone fecunda, j þuí capitulo er sua mæler *Imperiale constituciones fancitum eft aperte vt ea que contra leges Fiunt non folum inuítalia sed eciam pro infectis habeantur*, Þat er at fkíla a vara tungu, fua er ftadfæft j hælgo loghmale af keifara hende openbærlega at þeir lutír er aflader værda mote hægum fætningum þa fkolo eígi at eíns þeim vnýtir vera er afla næma hælldr dómazft j þuí nídrfalle fæm alldre hafue aflader veret þuí at en mæler fua j þeiri famo Ritningh *Nec dampnofa Fifco nec viri contraria poftulari oportet*, Þat er at fkíla a vara tungu Engra luta fkall þeira beidazft mædr ftadfæfto er annat huart fe fkade kononglegre fehírdflu ædr j gægghn loglegre fkípan En mæler fimplicíus pafwe in LXXÍÍÍ caufa ok þo j morghum ftadum adrum ín decretis mæla mædr hinum fama hætte ok kuæda fua aat orde *Preuilegium meretur omníno amittere quí fibí permiffa abutitur potefitate* Þat er at fkýra a vara tungu Sa er mædr allu vædr / at laata fitt preuilegium er han vill þeff nóyta mædr afle ok kappe er honom vædr veítt mædr milldí ok götzfko En mæler coftantínus keifare fua j þeiri famo Ritningh er meft vællde hæfuir gæfuít været heilagre kirkiu iardlegra konga *Rescripta contra íus licita ab omnibus íudicibus precipímus refutari Nífi Forte fit aliquid quod non ledat et profit petentí*, Þat er at fkíla a vara tungu Þat biodum ver allum hofdígíum at firirdòma oll bref er fengen værda mote loghlegum fætningum næma þau fe sua gor at engom manne ftande meín af ne fkade ok fe hinum þo gagn aat er fenget hæfuír En mæler fua regla ok fkípan laga *Ea que fub recepcione vel Falsís precibus Forsitan ímpetrantur nullum fupplicacionibus pofter Ferre remedium*, Þat er at fkíla a vara tungu aller þeir lutír er aflader værda mædr flærdsamlegre vel ædr fuíklæghre beidflu þa mægo enga nýtfæmd gæfua þeim er fenget hafwa En mæler annat fín

heilaght loghmal j hinní famo Ritningh *Rescripta fíue fínt anotaciones fíue pragmatice fanctiones expreffam debent habere ín fe condicionem fíi precum vterantur Mendax enim precator hoc debet carere impetratis et quibus fcripta díriguntur funt puniendí fíi precum mendacia vnerunt arguí* Þat er at fkília a vara tungu, Oll bref ædr adrar ftadfæftor eígu a fer fkiluífilegh mork at þeir fe aflader mædr beidzflu ok fanlegom bðnom þuí at flærdsamr ædr lýgin beidzflumadr a at týna þuí er han hæfuír fenget mædr flærdfamlegre lift En þeir ero víft ræffingar værdir er flærdfamlegh bref ero till fend æf þeir vilía eígí ræfsa lygilega flærd En mæler conftantinus keifare annat fínní j þeiri famo Ritningh *Punírí íubemus decem librarum iudíces qui metuerínt precum arguí Falfitatem* Þat er at fkília a vara tungu Þeir hofdíngiar er eígí ga at ræffa flærdfamlega beidzflumenn þa biodum ver at þeir giallde j fkatt x pund gullz firir fina vrðkt. En mæla þeir j samo Ritningh theodofíus keisare ok valerianus keifare *Et fí legibus confuetanium facrum oraculum mendax precator attulerit careat penitus impetratis, Et fí míníma mencientis ínuenítur improbitas eciam fe veritati fubiaceat iudicantis* Þat er at fkília a vara tungu, Þo at velín beidzflumadr hafue fenget bref ok ftadfæftur þær fæm loglegar þíkíia vera þa fkall han þo týna mædr allu æf mædr nokore flærd ero aflader ok æf han er funnín mædr þeiri lýgí er ftor fkade ftendr af Þa a han at liggia vndir hardum dome ræffingarmanz En mæler conftantinus keifare vm þat fama mal *Sí qua beneficia sine die et confule Fuerint / deprehenfa auctorítate careant* Þat er at fkília a vara tungu Þo at þau bref fe er retlega fe aflad ok þarnazft þau fkiluíflegan dagh ner þau varo gor þa fkolo enfkes vera værd En mæler filuíus pafue vm þat sama mal in XXV causa queftione fecunda ok tækr fua till ordz *fic decet Fidem sanctorum patrum ín ecclesia feruarí catholica vt quod habet amíttat quí in probabili temeritate quod non accepit afumpferit* Þat er at fkília a vara tungu Sua býriar at vardueita retlæte heilagra fædra j heilagre kirkiu at fa einhuær er fealfuer hæfuír vptækít till nokoar nýtfæmdar einahueria ftadfæftu er han mæge eígí fýna mædr fkiluíflegre dírfd ok menzfko þa late han þat allt er han hæfuír, Þeffe lutír aller er nu hafuum ver talda huartuæggia fkilníng h eilagra loghmala ok fealf decreta þa ero oll fcrífuad j eínní bok mædr adrum morghom dòmum þeim fæm þeffom dòmum bera fullt vítní mædr gæfnum ftadfæftum þo at þau fe nu eígí her fcrífuod En þeffe lutír ero Ritader ok fýlltir till varar tungu at þeir er eígí fkíldu mædan j bokmale ftod at þo fkílí þeir nu fidan er Ritningh er framlæfen a vara tungu huart fæm þeir ero lærder ædr vlærder ok vírdí nu huær j hugh fer mædr fannýndum en eígí mædr grunleik huadan fu vro er Er nu j lande varo, mædr þuí at

þeir lærder menn varer er vpp hæfuía þeffa vro kenna kononge at han vill kriftní fpilla En aller lutír ero fua till þýðingar drægnír fæm rett fkilníng h malfens ftendr þo at fumír lutír hafue annur ord a atkuæde hælldr en latíno fealfre gægnír j þýðingu En æf fa er nokor er þat fægír at ver hafuum eígi þeffa lutí till retrrar fkilníngar flutt þa leití han æf han vill vidr off ok late fer fidan fkiliazft æf ver faam honom mædr fkýnfæmd fuarat þuí at eígi þikiumzst ver þeffa lutí till kaps hafua gort vidr eín huærn næma hælldr firir naudfýnár faker ok færa vm røtt en fkilníngín fealf vill hafua æftir er ranzfakat, ok ma nu marka huart hælldr vælldr at konongr kallar til þeff er þeir eígu ok þeira fòmnd vndan þeim kippa ædr þrætta þeir till konongs fòmndar ok vilia vndan dræga ok gera konongen fòmndarlaufan En æf þeff er vro kan j villur at fnuazft fæm ofliklæght er nu till þa er þeff von at þædan kòme enn villa ok kriftnifpæll fæm fyr hæfuír komet þuí at eígi vitum ver þau morgh dòme at kononganner hafue villur vp hafdar hælldr vitum ver þau morgh dòme at kononganner hafua nídrfældar / villunnar en biskupanner vp hafdar fua fæm nu ma hóyra nomfn þeira er villu menn hafua værit mædr ýmisum hattom.

Su hin hæfta ok hin mesta villa er þeir gærdu a iorfalalande, Anna ok kayphas biskupar þeir er firirdòmdo gud fealfuan ok eggíado till þeff mugh ok marghmenne at han fkilldí dræpín vera þo at þeir fæ vm daga hans iærteígnír þær fæm han gærde bæde at han gaf blíndum fýn ok reínfade líkþra ok gaf daudum líf mædr margfallegom adrum iærteígnum ok virdu þeir honom þat till illuírkiá en eígi till goduírkiá. Herodes konongr j galilea, Pilatus iarll j iorfalaborgh mæltó han vndan dauda ok kuadozft eígi finna loglegar faker a hendr honom þær fæm han være dauda firir vædr biskupanner bader famnado faman fiolda ok fafrodom mugh ok kuadozft týnazft mundu rætt bodord firir folkeno æf eígi være kriftr dræpín folket truí þeim fæm lærefædrum en eígi fæm villumonnum ok var fua flutt þeira bodord Sua ok, fidan er postolar guds hafdu bodat kriftní vm allan heím, ok kriftní tok at ftýrkiazft ok ftadfæftazf, þa gerduzft biskupar villumenn ok ero þau en j dagh nokor lond heídín er biskupanner fpilltu kriftní firir villu saker Sua fæm arrius biskup j alexandria er fnere allu folke till villu ok fra kriftní ok er hans biskups domr allr j dagh heídín ok myndí þa villa hafwa genget vm allan heím æf eígi hæfde konftatinus keifare mote honom fnuzft mædr þeim biskupum er gæta villdu retrrar truar ok var han firirdòmdr Þa var macedonius en j mýkla garde er fnere allu folke till villu, þar till er theodofíus keifare fnerezft j mote ok var han fua firirdòmdr Þa var neftorius biskup en j mýkla garde er allt folk vilti þar till er theodorius hín

ýngre fnærezft mote honom mædr mýklum fiolda ouíltra biskupa ok var han sua firirdòmdr, Þa var eotex abote en j mýkla garde er folke fnere till villu þar till er marcianus agætr madr ok mýkill hofdíngr, fnærezft mote honom ok var hans villa fua nidr fælld Difcorus biskup j alexandria varde þetta mal mædr abota ok fagde fua at han baud rett bodord ok varo þeir bader firirdòmder vndír vndirhofdíngr, Þa var makarius biskup j antiokia er allu folke kom till villu þar till er iuftíníanus keifare famnade faman retlatom biskupum ok var / hans villa nídrfælld Marger varo adrer biskupar villumenn þeir fæm kristní fpilltu ok ver vílúm næmfna mædr fkíotre talu fua fæm var Focianus biskup j gallo grecia ædr Donatus biskup j numidía en han villti nalega þridiungh heíms ok flefter aller heidnir j dagh firir hans bodorda faker En pricianus var j spania ok fnere folke þar till villu þa var Nouacus cardinalis villumadr j Rumaborgh þa var appollinarius biskup villumadr, þa var luciferus villumadr þa var tertulianus profuaftr villumadr er tungu hæfuír haft fuikalazfta allra villumanna þa var pelagius munkr villumadr þa varo þeir biskupar villumenn theodosius en annar het Gayanus er bader varo eín dagh vigdír till biskupa þk vurdu fidan villumenn.

En þo at ver hafuem þessa talda þa ero marger vnæmfndír þeir fæm þa varo villumenn ok mýkill ftod fkade af þeira villu. En var fa eín veftr er mæftr ftod fkade af er Nicholas aduena var kalladr er var lærefuein drottens fealfs ok fidan var biskup a ferklande ok er nu kalladr maumett ok ftendr fu villa fua hatt er han bodade j fínúm biskupsdome at nalega annar hælfíngr heíms truir a han ok kalla han gud vera, Ver hafuum halzfte marga þa lærda menn talda er villa hæfuír af ftadet þo at ver vitim fleiri En ver hafuum firir þuí þessa luti talda at menn fkilí þat ok vítí at optar hæfuír villa komet af biskupum en af konongom þuí at eígí munu þeir þa kononga almarga hítta er villa hæfuír af ftadet þuí at konongar ròda iæmnan vm ríkí fitt, vm konongdom fín ok vm varner firir londom finum En biskupar ero till þeff fættir at bioda tru ok kriftní huart fæm þeir telia j kirkiu ædr a þíngum þa telia þeir þat firir folke at þuí fkall allu fylgia er þeir bioda ok kalla þat ranght ok mote kriftní æf eígí er allt æftir þuí gort fæm þeir telia, ok finnazft firir þuí ftundum villumenn j þeira flokke at eígí hafua þeir iæmnan rett at eins bodord framme haft fua fæm ver hafuum nu nokora næmfnda af þuí lidí, Po fkolo menn þat víta at eígí hafua þeffir villzft aller mædr einum hætte, hælldr hafua þeir iammarga villi ftigu genget fæm nu hafua været næmfndír till, þuí at j þa villiftigu fæll annar er eí fæll annar En iæmnan hæfuír villa aftr været rundín mædr afle ok rikdome godra manna þægar

hon hæfuir været mædr nokoro afle vpp reift. En þau ord er ver hafuum faman fætt af ritningum heilagra boka ædr fkipan heilagra loghmala þa hafuum ver eigi firir þuí / gort at lærder menn fkolo þar nokora fuúúrd af taka ædr heilogh kirkia nokorn vftýrk ædr nidrfall af líota, hælldr hafuum ver firir þuí þeffa lutí ritada ok flutta vndir fkílníng varar tungu at þeir er vfroder ero ok adr gengo vm flika luti viltír, þa fkilí nu till fullz ok viti till fannýnda huorsu flikum lutum er fkípat manna j mællím j heilagre ritníng ok huorsu þat a at ftanda Nu latet lauft vhof þetta er været hæfuir vm ridir manna j mællím ok vere huartuæggia retter vidr adra þuí at þa hafua huarer litt frælse er æptir þuí fer er ftendr j heilagre Ritníng En huarer fæm ifuir þat vilia ftiga þa hallda þeir a rangýndum ok man huartuæggia þeim aftr rínda gud ok goder menn ok fanzsyni Nu aller þeffe lutir er ver hafuum ritat ok vpp læfit vm iaýrdí þau er lærder menn kalla vndír fik gæfuen vera ædr einír huerír adrer þeir fæm fer kuæda ýmifa lutí gæfna vera þa hafwe menn nu mínningh ok fkilníng huðrfu aat iaýrdum ædr giafuum fkall komazst æf eigi fkall ríufuazft, þuí at fua hafua vitrír hofdíngíar sett at eigi ma lyda at huær drage till fín af konongdomenom flikt er fa mætte mædr flærdfamlegre vel ok eignade fer sidar fua fæm han hæfdí væl aflat þuí at bratt myndí þa konongdomr værda vndír adrum monnum, en eigi vndír fealfuum fer æf þat fkilldí lyda Sua ok adra lutí þa er ver hafuum fkýrda firir ýdr, þa hugleídrí menn mædr godre fkilningh huaruæggia vm kirkiu vphalld ædr lýdní vidr konong sin ædr vm rangflutt bann ok fformæle, þa mogom ver þat rædazft firir fýnda vara faker ædr kinroda þan er ver liotum af þuí adru folke er fpýr till þeirar fuívýrdíngar er varer lærder menn gera vidr off En þat hafuum ver eigi at rædazft at ver værdem af gudí rangdòmder þuí at han dømmer engan annan dom en rettan ok þuí nerre er hans rettdòme till hialpar hueríum manne er meír vædr þròngdr mædr rangdòme af monnum.

### **El texto en español**

En nuestro discurso, primeramente, suplicaremos a Dios que esté con nosotros, y que permita al pueblo comprender exactamente las palabras que quiero decir. A nuestro país ha llegado una gran enfermedad, y cada hombre está completamente obligado a buscar aquellas palabras que puedan servir para informar al pueblo y que tengan mayor verdad y saber. Vamos a defender y hablar en público de asuntos según la orientación que Dios nos ha dado.

Parece ser que somos acusados de haber destruido nuestro cristianismo y rogamos que el pueblo distinguirá y comprenderá de dónde procede ese desorden que se convierte en tal pérdida a causa motivada por los que son nuestros maestros, de los que nos deberían conducir hacia la verdadera fe. Ellos culpan al rey y a sus hombres de la ruina del cristianismo. Empezamos esta declaración afirmando que Cristo y la Santa Iglesia constituyen un cuerpo completo, indemne, y con todos sus miembros sanos. El propio Cristo es la cabeza y la Iglesia es el cuerpo. Nuestros obispos deben ser los ojos de este cuerpo ellos deberían mostrarnos el camino verdadero, un camino seguro, trillado, sin ningún falso sendero, y ver correctamente para todos los demás miembros. Los archidiáconos deben ser la nariz de este cuerpo; ellos deberían oler y distinguir toda la dulce fragancia de la santa fe y de la vida recta. Diáconos y deanes serían los oídos de este cuerpo; ellos deberían oír y comprender todas las cuestiones y las difíciles cuestiones del santo cristianismo. Nuestros sacerdotes deben ser la lengua y los labios de este cuerpo ellos deberían darnos buenas enseñanzas y mostrarnos una vida buena con su ejemplo. Corazón y pecho de este cuerpo deberían ser los reyes; ellos podrían cuidar pensar, gobernar y tener coraje para defender a todos los demás miembros. Jarlar<sup>15</sup> y grandes jefes deberían ser los hombros y la espalda de este cuerpo; ellos podrían aliviar el peso que tenga que soportar el cuerpo. Los campesinos serían los brazos de este cuerpo; ellos podrían ser pilares seguros tanto para el pecho como para los hombros. Antebrazos y manos de este cuerpo deberían ser los caballeros y la guardia real, y los otros miembros de bajo rango del ejército; ellos podrían sostener escudo para defender el pecho y los demás miembros. El vientre y las vísceras de este cuerpo deberían ser los monjes y los hombres de vida recta, que podrían gozar y digerir así la comida para que todo el cuerpo tenga alimento y fortaleza. Las piernas y los pies de este cuerpo deberían ser los campesinos y el pueblo llano, que mantienen a este cuerpo en pie con su trabajo y todo tipo de actividades. Pero lamentablemente, todos los miembros han cambiado su naturaleza. Cada miembro ha abandonado el trabajo y el servicio

---

<sup>15</sup> "Jarl" era el título equivalente a conde en Noruega antes de la reforma del rey Håkon Håkonsson, 1217-1263. Haciendo una clasificación de los vasallos del rey encontramos a los reyes tributarios o "skattkonungar", los condes o "Jarl" y los señores y gobernadores de provincias o "hersar" y "lendir men". Por fin estarían los hacendados de buen linaje o "holdar". Tanto los reyes como los poderosos "jarl" podían tener guardia propia o "hirdmen" y tenían como vasallos a los "húskarar" u hombres libres. Los "lendir men" tenían también como vasallos a los susodichos "húskarlar". Esta clasificación se encuentra en la *Edda de Snorri* o *Edda menor*.



que le correspondía. Los ojos están entrecerrados y no ven claro, y las mismas escamas que cayeron de los ojos de los apóstoles (Saulus, Ap 9.18) están ahora en los ojos de nuestros obispos, y la misma somnolencia les ha sorprendido como sorprendió a los apóstoles esa noche en que Dios fue detenido (Mateo 26.43); ven todo como en sueños y no ven la luz y la verdad. La nariz huele sólo el mal olor, no el buen olor y los dulces aromas. Los oídos están ensordecidos y no pueden oír la verdad o la recta interpretación de las palabras; porque la verdad ahora no es escuchada ni vista; nuestros obispos y las demás autoridades que podrían velar por el cristianismo, están ahora ciegos de avaricia de dinero, escasa moderación, codicia, soberbia e injusticia. Y ahora hemos recibido obispos como los que el propio Dios derribó una vez, Ofne y Finies (Ophni y Phineas), los hijos del obispo Eli de Silo (Salmos 2.12); ellos utilizaban mal las santas ofrendas que los fieles querían elevar a Dios, y tomaron con violencia y daño todos los regalos y santas ofrendas del santo pueblo de Dios.

Ahora sucede de la misma manera, nuestros diezmos y otras buenas obras se nos exigen con amenazas de excomunión y condena. Se nos exige que construyamos iglesias, pero a continuación, cuando están terminadas, somos alejados de ellas como si fuéramos paganos. Estamos obligados a pagar los gastos, pero no tenemos ningún derecho sobre la iglesia. Pecados y errores que el pueblo comete, son vendidos y cobrados en ellas, y no son castigados como es justo; cada uno puede redimir su pecado<sup>16</sup>, si así lo desea, porque no se objetará nada si se ofrece dinero. De lo que poseemos se nos tomara algo con justicia; pero si es poco, entonces se lanzarán, sin derecho y con falsas acusaciones sobre nuestras propiedades, y los valores que así nos quitan, son reunidos y llevados al extranjero en un inmoral viaje comercial. Son enviados a Roma, y se compran excomuniones y sentencias condenatorias que son enviadas a la cristiandad y a las iglesias consagradas aquí en nuestro país. Y así recibimos tales regalos y envíos en compensación por nuestros diezmos y otros valores que hemos enviado. Nos sirven para beber bilis en vez de vino y veneno en lugar de la sangre de Dios.

La boca y los labios de nuestros sacerdotes comienzan ahora a tartamudear, la lengua habla en falso o enmudece, o dice algo que es peor que nada. Nos muestran sólo la mala vida que acompaña al escepticismo, seducen con engaño a las esposas e hijas y demás parientes de

---

<sup>16</sup> Indulgencias.

los demás, más de lo que algún irresponsable y analfabeto haría. Y no se avergüenzan por levantar falsos testimonios, falsos juramentos, o por formar parte de juicios fraudulentos y toman parte en todo tipo de abuso codicioso, llaman incorrecto lo que es correcto, y correcto lo que es incorrecto, y desorientan de esta manera tanto a unos como a sí mismos con su insensata plática. Y si nos hacen algo malo y exigimos compensación por ello, entonces solo nos responden que no tienen ninguna responsabilidad u obligación para con nosotros, -como si estuviéramos sin derechos frente a ellos y soportando toda esa vergüenza que nos causan, de la misma manera que Ofne y Finies procedieron con el pueblo de Dios de Silo, o los dos falsos sacerdotes de Babilonia que juzgaron a Susanna por pura malicia, y no porque ella hubiera hecho nada incorrecto (Apócrifos, Daniel 3). Es evidente que el sudario que Dios colocó en el rostro de Lázaro en la tumba (Juan 11.44) está ahora atado a la cara de nuestros sacerdotes, porque no nos muestran otros caminos que los que llevan a la muerte. Algunos promulgan excomuniones y condenas sobre nuestro país, otros reúnen ejércitos con muchos hombres, armas y escudos, y quieren arrebatarnos tanto propiedad como libertad; incitan al homicidio y quieren de esta forma hacernos perder tanto el cuerpo como el alma. Aunque seamos censurados por el obispo o cardenal de Roma, no podemos culpar al Papa por ello; porque él no sabe lo que sucede en éste u otros países que están situados lejos de él. No, son nuestros obispos y sacerdotes los que acuden al papa con mentiras e infundadas polémicas y que crean la enemistad hacia nosotros; el Papa cree que hablan con verdad cuando ellos lo hacen con declaraciones falsas y mentirosas. Aquí en nuestro país ha sucedido así contra un rey que todos conocen. Incluso de este rey dicen que ha cometido alguna injusticia contra la Santa Iglesia y sus sacerdotes -nosotros creemos por el contrario que pocos reyes han dado a los sacerdotes mayores derechos y mayor libertad, o la protección de los Santos lugares que este rey, esto es verdad y lo debemos decir. Y puesto que es la verdad está claro para todos que los que desde Noruega han molestado con malas nuevas sobre el rey al Papa han ido con mentiras y espantosas locuras y de esa manera desafiaron tanto al rey como a todo el pueblo; y no obtuvieron ningún provecho.

Ahora el Papa ha dictado una sentencia<sup>17</sup> que no afecta al rey ni a ningún otro hombre inocente de este país. Porque Dios juzga siempre rectamente, y los que son sus jueces juzgan

---

<sup>17</sup> Excomunión del rey promulgada por Inocencio III.

siempre con justicia y no según lo que mentirosos y traidores dicen. Eso podemos leerlo tanto en el Decreto como en las Sagradas Escrituras. Porque así lo dice el papa Gregorio<sup>18</sup> y el papa Urbano<sup>19</sup> en la 9ª causa, 3ª pregunta sobre las excomuniones: *Sententia pastoris, sive iusta, sive iniusta fuerit, semper timensa est*<sup>20</sup>. Lo que quiere decir en nuestro idioma: “La excomunión promulgada por un obispo debe ser temida, ya sea promulgada justa o injustamente.” *Postea nostra decreta determinant auctoritates Gregorii et Urbani. Eodem modo Gregorius dixit: “Sententia iniuste illata non est servenda sed timenda.” Sic et Urbanus: “Timenda est ergo, non ex superbia contemnenda.”*<sup>21</sup> Lo que quiere decir en nuestro idioma que “de acuerdo con lo que habían dictado Gregorio y Urbano, los propios decretos dicen que como dijo Gregorio ‘una excomunión con injusticia, no necesita ser cumplida, pero uno debe temerla’. Y de la misma manera comentó Urbano: ‘Uno deberá temerla, así no caerá en terreno de arrogancia o indiferencia, pero no deberá considerarse como excomulgado si es inocente.’”

De la misma manera declara el papa Gelasio<sup>22</sup> en el mismo escrito: *“Cui illata est iniusta sententia, tanto curare eam non debet, quanto apud Deum et eius ecclesiam neminem potest gravare iniqua sententia. Ita ergo ab ea absolvi non desiderat, quia se nullatenus prospicit obligatum”*.<sup>23</sup> Lo que quiere decir en nuestro idioma: “Aquellos inocentes que son amenazados con excomunión y condenas, no deberán hacer caso de ello de ninguna forma, porque frente a Dios y la santa Iglesia no marca y no pesa una excomunión que es promulgada con injusticia. Y no deberá

---

<sup>18</sup> Gregorio I El Magno (590-604). Primer monje que accede al Papado. Agustiniiano, centralizó los latifundios y todo el patrimonio de la Iglesia creando los cimientos en donde se construirá el poder territorial del Papado. En su tiempo se iniciará el abandono del ámbito cultural bizantino para centrarse en el de los pueblos germánicos.

<sup>19</sup>Urbano II (1088-1099). Mantuvo la doctrina del origen divino del poder imperial. En el Concilio de Clermont (1095), que él presidió, se renuevan la prohibición de las investiduras eclesiásticas por parte de los laicos, así como la prestación de juramento feudal de los clérigos a un señor secular.

<sup>20</sup> *La condena pastoral, ya sea justa, ya sea injusta siempre es temible.*

<sup>21</sup> “A continuación, nuestros decretos hacen constar la declaración de Gregorio y Urbano. Gregorio ha hablado de la misma forma: “Un juicio que es promulgado con injusticia, no debe obedecerse, pero (sí) temerse.” Lo mismo dice Urbano: “Es por lo tanto temible, no debe ser despreciada soberbiamente.”

<sup>22</sup> Gelasio I (492-496), defensor de la “Doctrina de los dos poderes”. La cual presupone la subordinación -por ser cristianos- de los soberanos terrenales a la disciplina eclesiástica.

<sup>23</sup> *El que es afectado por un juicio injusto no debe preocuparse, ya que un juicio injusto no puede afectarle en la casa de Dios ni en su Santa Iglesia. No debe por consiguiente desear liberarse porque no está en absoluto comprometido con aquél.*

solicitar ser librado de tal excomunión cuando él se sabe inocente. Es libre porque ha sido promulgada sin justicia”.

*Item Augustinus in eadem causa: “Temerarium iudicium plerumque nihil nocet ei, de quo temere indicatum est. Ei autem, qui temere iudicat, ipsa temeritas [necesse] est ut noceat.” Idem: “Quid obest homini, quod ex illa tabula vult eum delere humana ignorantia, si de libro viventium eum non deleat iniqua sententia?”*<sup>24</sup> Lo que quiere decir en nuestro idioma: Del mismo modo san Agustín en el mismo escrito lo confirma con las siguientes palabras: “Una malintencionada e imprudente sentencia no supone en principio nada para el condenado. Pero al que es tan duro como atrevido e injusto en sus juicios, sus insolencias e injustas sentencias caigan sobre sí mismo.”

Y Agustín continúa: “*Qui iustus est et iniuste maledicitur, praemium illi redditur.*”<sup>25</sup> Lo que quiere decir en nuestro idioma: “Para el que es inocente, y es condenado y excomulgado injustamente, es eso más un provecho que un perjuicio.”

*Item ex verbis Calixti*<sup>26</sup> *papae in eadem causa: “Viribus caret sententia iniuste prolate”*<sup>27</sup> Lo que quiere decir en nuestro idioma: “Igualmente tras las palabras del papa Calixto cuando dice que: “Una excomunión que se dicta con falsedad, no tiene ni fuerza ni poder para hacerle al que está dirigida algún daño”.

*Item ex verbis Augustini in eadem causa: “Illud non temere dixerim, quod si quisquam fidelium anatematizatus fuerit iniuste, ei potius oberit qui facit, quam ei qui hanc patitur iniuriam.”*<sup>28</sup>. Lo que quiere decir en nuestro idioma: “Igualmente, tras las palabras de san Agustín sobre la misma cuestión y en el mismo escrito dice que: ‘Me atrevo tranquilamente a decir que si alguno

---

<sup>24</sup> Del mismo modo dice Agustín en el mismo caso “Un juicio temerario no afecta la mayor parte de las veces a aquel que es temerariamente juzgado; pero al que juzgue temerariamente le recaerá (inevitablemente) este juicio temerario.” Él dice también: “¿Qué hace un hombre que la humana ignorancia quiere borrar de la pizarra, si un juicio injusto no le borra del libro de los vivos?”

<sup>25</sup> “El que es inocente y es juzgado injustamente, debe recibir su compensación,»

<sup>26</sup> Calixto I (217-222). Será el creador de la Idea del Papado al sostener contra Orígenes y Tertuliano la primacía del obispo de Roma.

<sup>27</sup> Del mismo modo según palabras del papa Calixto en la misma causa: “Un juicio que es promulgado con injusticia, pierde su poder.”

<sup>28</sup> Del mismo modo según palabras de Agustín en la misma causa: “Yo quisiera decir esto sin ambigüedad, que en caso de que alguno de los creyentes fuera excomulgado con injusticia, entonces, dañará esa más al que promulgó la excomunión, que al que la sufre injustamente”

es excomulgado sin razón, entonces recae la excomunión sobre el que lo ha hecho sin base, y no daña al que la vergüenza estaba destinada, (que) en realidad es inocente”.

*Item ex verbis beati Hieronymi in viccsima quarta causa, quaestione tertia: “Siquis non recto iudicio eorum qui praesunt ecclesiae, depellatur et foras mittatur, si non ita egit, ut mereretur exire, nihil laeditur in eo quod non recto iudicio ab hominibus videtur expulsus; et ita fit, ut interdum ille est foris qui intus videtur teneri.”*<sup>29</sup> Lo que quiere decir en nuestro idioma: de las palabras de san Jerónimo en el caso vigésimo cuarto, cuestión tercera allí donde dice: “Si alguien es víctima de un juicio injusto o del odio de los que están nombrados para guardar la santa Iglesia, y es excomulgado y privado del derecho a sentarse junto a otros cristianos, y la acusación contra él es falsa, entonces no merece ser expulsado de la compañía de los demás, y a los ojos de Dios no le causa daño al que es expulsado de la sociedad de los hombres. Por eso puede a menudo suceder que aquél que los hombres han expulsado con odio, llegará a ser reconocido por Dios digno de estar junto con los justos. Y otro que a los ojos de los hombres parece tener derecho a frecuentar a los justos, está en realidad muy lejos, y es excluido por Dios.”

Esas afirmaciones y muchas más atestiguan que los juicios injustos no pueden dañarnos, aunque maldad y engaño han hecho entre nuestros sacerdotes que seamos expuestos a la vergüenza de que ellos escapen de nosotros y de nuestro país como si fuéramos paganos. Pero o es así que los sacerdotes que guían a la santa Iglesia y la cristiandad todavía no han promulgado una excomunión, aunque han sido provocados para hacerlo, o que sí que lo han hecho, y en este caso, la excomunión les afecta a los que la han solicitado con engaño y malicia, y no a nosotros que tenemos plena confianza en nuestra inocencia y pensamos que estamos totalmente libres de todo tipo de excomunión.

Aunque nos dirigimos con tales asuntos a muchos, casi como si nos refirieramos a todos los sacerdotes, queremos que de todas maneras el pueblo sepa que sólo hablamos de los que son culpables de error, mentira y traición contra nosotros. No todos son culpables de ello, sin embargo, son muchos más de lo que es bueno para ellos y favorable para nosotros. Y oramos

---

<sup>29</sup> Del mismo modo en palabras de san Jerónimo<sup>29</sup> en el caso vigésimo cuarto, cuestión tercera: “Si alguno por un juicio injusto de aquel que tiene a su cargo la iglesia, es arrojado fuera de ella; y si no ha actuado de forma que se merezca ser expulsado, entonces no le afecta el que por un juicio injusto se vea excluido de los hombres. Y así puede suceder que por cierto tiempo uno que se considera estar fuera no lo está.”

porque los que no se sienten culpables de semejante injusticia contra nosotros, para que no se unan a los que ahora están en caminos de perdición.

Pero los que se saben culpables de semejante injusticia contra nosotros, deben renunciar a su error y caminar por caminos de justicia y cuidarse de modo que en este mundo no reciban odio de todos los que saben lo que hacen, y en el siguiente no reciban el juicio de Dios y la perdición del alma. Deben pensar acerca de un caso del que uno puede extraer algunas lecciones: ningún campesino envía a sus ovejas al pastor para que las venda, o mate, o las lance cuesta abajo, de manera que se rompan las patas, o arranque su lana -más bien se le confían las ovejas al pastor para que las mantenga en un buen prado y las proteja contra todo tipo de peligro. Y si una de ellas se aleja, entonces no ahorrará esfuerzos, y atravesará bosque y campo para buscarla. Y no ahuyentará a las que estaban en un buen prado, lejos del campesino y en las fauces de raudos furiosos lobos.

Así todos deben comprender, tanto legos como sabios, que esos sacerdotes no son llamados a ser guías del pueblo de Dios para que lo conduzcan por resbaladizos, peligrosos, caminos, o se conduzcan con él con escarnio e infamia, o lo saqueen con injustas reclamaciones de dinero. Todavía menos son llamados para apartar al pueblo de Dios de Dios, guiándoles al infierno, lo mismo que hacia las fauces de raudos furiosos lobos, o con injustas excomuniones y condenas infundadas o con otras herejías. Están, por el contrario, llamados para guardar a los que desean ser cristianos, y conducirlos con cariño hacia Dios y por ello si alguno tiene tan poco juicio que se pierde a sí mismo, entonces deben conducirlo al camino correcto con buen trato, dulce exhortación y cariñosos consejos.

Así como dijo Dios al apóstol Pedro preguntándole tres veces: “¿Pedro me amas?” (Juan 21.15). Y Pedro respondió: “Tú sabes, señor, que yo te amo mucho.” “-Si me amas mucho, entonces cuida de mis ovejas,” Y Dios preguntó a Pedro por segunda vez con las mismas palabras: “¿Me amas mucho?” Pedro respondió con las mismas palabras. “-Si me amas mucho, entonces cuida bien de mis ovejas.” Todavía otra vez preguntó Dios de la misma forma: “¿Pedro, me amas mucho?” Entonces Pedro se puso temeroso porque pudiera haber algo malo en su amor hacia Dios, y respondió temeroso, y a la vez con valor, porque se sabía seguro de

su amor hacia Dios: “Señor mío, tú sabes todo, y sabes que te amo mucho.” Y Dios le respondió: “Si me amas mucho, entonces tienes que cuidar muy bien de mis ovejas.”

Aquí podemos ver qué buena recompensa puede esperar de Dios el que expulsa a sus ovejas del buen prado y las envía hacia sus enemigos, es decir, el que desviándolas del cristianismo la dirige al infierno, con injustas excomuniones y otras herejías, cuando Dios mandó a Pedro tres veces en la misma conversación que cuidara de sus ovejas con tanto esmero como él le amaba. No pueden nuestros sacerdotes ignorarlo, incluso ellos comprenden lo que leen y cantan en la santa Iglesia. Porque esto está escrito en el Evangelio; no es la palabra de otros hombres, ¡es la palabra del propio Evangelio!

Algunos de nuestros sacerdotes están en el error de creer que cumplen bien con sus funciones y mejoran las costumbres cuando desprecian a su rey y le odian tanto a él como a los principales jefes del país que le sirven y ayudan a fortalecer el reino. ¡Como si el rey se resistiera a Dios y a la santa Iglesia! O no saben lo que las Sagradas Escrituras les impone o es una falta de fe y un extraordinariamente profundo rencor lo que hace que así piensen.

Pero puesto que creemos que son mayoría los que así piensan más por ignorancia que por maldad -comprendiendo que algunos lo pueden ser de las dos maneras-, entonces tenemos la obligación de sacar de las Sagradas Escrituras testimonios que clarifiquen esto a todos. Los mandamientos y palabras de Dios demandan que deben serle fiel a su rey y en todos los sentidos velar por su honor. Nosotros pensamos que aquellos que se levantan contra el rey y su real dignidad, han caído en un feo error, en especial si ellos hacen apartarse a otros hombres con la misma herejía. Ni ellos ni otros sacerdotes se han fijado en lo que Dios dice en el santo Evangelio. “*Vae vobis qui regnum caelorum claudatis! Nec vos intratis, nec alios intrare permittis.*”<sup>30</sup> (Mateo 23.13). Lo que quiere decir en nuestro idioma: “¡Ay de vosotros que cerráis el Reino de los Cielos! Ellos no entrarán y tampoco dejarán a otros entrar.”

Quizás hiciera falta indagar si los que son tomados para ser nuestros maestros pueden comprender las Sagradas Escrituras, y si están dispuestos a seguirlas una vez hayan comprendido mejor cuán útiles son. Porque opinamos que no es justo que sean nuestros

---

<sup>30</sup> “¡Ay de vosotros que cerráis el Reino de los Cielos! Ninguno de vosotros entraréis, y a ninguno dejáis entrar.”

maestros aquellos que no saben más que nosotros mismos y opinamos que no deben oficiar ni efectuar el servicio religioso los que no comprenden de verdad qué cargo tienen en sus manos.

Lo encontramos dicho clarísimamente en las palabras del papa Gregorio *in XXV causa, quaestione prima*, en ese capítulo dice: “*Haec consona sanctis patribus diffinitione sancimus, ut qui sacris altaribus ministrare ignorant, ne communionem accipere dignus sit.*”<sup>31</sup> (Gratianus, cap. XIII). Lo que quiere decir en nuestro idioma: “Promulgamos un precepto para los santos sacerdotes y lo confirmamos para el futuro: el que no entiende el sagrado servicio del sacerdocio y no lo realiza de forma correcta, no es digno de gozar del sacrificio (de la misa) que forma parte del sagrado altar<sup>32</sup>.”

Lo deberéis saber y entender ahora, todos, tanto sabios como legos, que reyes y jefes seculares no han sido instituidos para ser enemigos de Dios y de la santa Iglesia. Al contrario, el propio Dios ha vinculado al poder secular y el servicio de la santa Iglesia. Los reyes deben tanto vigilar, como custodiar a la santa Iglesia; y tienen también el derecho de exigir grandes servicios de tales cargos públicos y obtenerlos.

Así de claro está en el decreto *in [vicesima] tertia causa quaestione quinta*, en el capítulo (Gratianus, cap. X) que dice: “*Principes saeculi non nunquam intra ecclesiam potestatis adeptae culmina tenent, ut per eandem potestatem disciplinam ecclesiasticam muniant.*”<sup>33</sup> Lo que quiere decir en nuestro idioma: “Los gobernantes seculares tendrán el más alto rango en la santa Iglesia, para con poder equivalente velar por la enseñanza de la Iglesia y por la doctrina cristiana.”

Del mismo modo dice el decreto más adelante: “*Saepe per regnum terrenum caeleste regnum proficit, ut qui contra ecclesiam et disciplinam agant, rigore principum conterantur.*”<sup>34</sup> Lo que quiere decir en nuestro idioma: “Muy a menudo recibe apoyo el reino de los cielos del reino

---

<sup>31</sup> en el Decreto XXV, caso, pregunta primera, en ese capítulo dice: “Decretamos una resolución en relación con los santos sacerdotes, que aquellos que no saben como tales cómo oficiar los servicios del altar, tampoco son dignos para acoger el sacramento del sacerdocio”

<sup>32</sup> Misa.

<sup>33</sup> en la vigésima tercera causa, pregunta quinta, en el capítulo (Gratianus, cap. X) que dice: “Los príncipes seculares tienen la más alta autoridad dentro de la Iglesia, para que a través de su autoridad pueda reforzarse la enseñanza de la Iglesia.”

<sup>34</sup> “A menudo obtiene provecho el Reino de los Cielos del reino terrenal de tal forma, que los que están dentro de la Iglesia, pero proceden contra la doctrina eclesiástica, se sometan al rigor de los príncipes.”



del poder terrenal; si los que pertenecen a la cristiandad desobedecen la doctrina de la santa Iglesia no son conducidos rectamente por el buen camino a no ser que sean reconducidos por los gobernantes seculares.”

De la misma forma continúa el mismo escrito: “*Cognoscant principes saeculi: Deo se debere rationem esse reddituros propter ecclesiam, quam Christo tuendam suscipiunt.*”<sup>35</sup> Lo que quiere decir en nuestro idioma “Eso deben saber los jefes seculares, que ellos rendirán cuentas a Dios por su santa Iglesia, porque Él se la entregó a su protección”.

A continuación dice el papa León<sup>36</sup> en el mismo escrito: “*Res omnes tutae aliter esse non possunt quae ad divinam confessionem pertinent, nisi regia et sacerdotalis defendat auctoritas.*”<sup>37</sup> Lo que quiere decir en nuestro idioma: “Todas las cosas que pertenecen a los santos servicios de la Iglesia, solo pueden estar protegidas si tanto la monarquía, como el obispado las protegen.”

Luego ahora gobierno y defensa de la santa Iglesia están impuestos a los reyes de tal forma que tienen la responsabilidad de darle cuentas al mismo Dios, es fácil de comprender qué gran fe y estima deben mostrar los sacerdotes al rey y a la monarquía en compensación del sostén que reciben de él. No deben creer ninguno de ellos ser liberados de prestar al rey completo servicio y lealtad. San Jerónimo dijo por aquel entonces en el mismo escrito del que exactamente ya leí unas líneas: “*Aeterna mercede fraudatur qui fidem et reverentiam principibus et potestatibus servare contemnit.*”<sup>38</sup> Lo que quiere decir en nuestro idioma: “El que no quiere mostrar al rey plena lealtad y respeto se le desposeerá de la eterna honra en la casa de Dios”.

Y en otro sitio del mismo escrito se dice: “*Quomodo enim fidelis potest esse in substantia Dei, qui carnali domino fidem exhibere non potuit?*”<sup>39</sup> Lo que quiere decir en nuestro idioma:

---

<sup>35</sup> Los príncipes seculares deberán saber que tendrán que dar cuentas a Dios por esa Iglesia de la que se hicieron cargo para defenderla en nombre de Cristo.”

<sup>36</sup> León I (440-461)

<sup>37</sup> “Todas las cosas que conciernen a la santa Fe, no pueden estar de ningún modo más seguras de lo que los reyes y la autoridad sacerdotal las defienden.

<sup>38</sup> “Ese que desprecia mostrar lealtad y respeto a potentados y príncipes deja pasar la recompensa eterna.”

<sup>39</sup> “¿De qué forma puede el que no ha podido mostrar fe hacia su señor natural, ser fiel en asuntos que conciernen a lo divino?”

“¿Cómo puede ser fiel en lo que concierne al patrimonio divino, el que no puede ser fiel a su señor en la tierra, el que se sitúa por encima de él?”

De la misma forma habla san Ambrosio<sup>40</sup> in *XI. Causa quastione prima*: “*Si tributum petit imperator, non negamus; agri ergo ecclesiae solvant tributum. Si agros desiderat imperator, potestatem habet vindicandorum; tollat eos, si libitum est. Imperatori non dono, sed non nego.*”<sup>41</sup> Lo que quiere decir en nuestro idioma: “Si el rey nos exige impuestos, entonces tienen las posesiones de la santa Iglesia que pagarlos. Y si el rey reclama posesiones de la santa Iglesia, tiene el poder para tomarlas y poseerlas si así lo desea; en ese caso no hago ni lo uno ni lo otro, no me niego, y no doy -porque eso no es mío.”

Un poco más adelante en el mismo escrito dice san Ambrosio: “*Magnum quidem est et speciale documentum, quo christiani viri sublimioribus potestatibus docentur debere esse subjecti, ne quis constitutionem terreni regis putat esse solvendum; si enim censum filius Dei solvit, quis tu tantus es, qui non putas esse solvendum?*”<sup>42</sup> Lo que quiere decir en nuestro idioma: “Es ley severa y clara que todos los cristianos deben aprender a ser fieles y obedientes a estos jefes terrenales, ninguno debe creer que cuestiones pequeñas de los súbditos pueden deshacer lo que un rey terrenal ha estipulado. ¿O quién es tan poderoso que no quiere mostrarse a su rey lleno de obediencia, cuando el mismo hijo de Dios pagó tributo y se mostró lleno de obediencia hacia su rey terrenal?”.

Más adelante habla el apóstol san Pablo en el mismo escrito y utiliza estas palabras: “*Omnis anima potestatibus sublimioribus subdita sit*”<sup>43</sup> (Rom. 13.1) Lo que quiere decir en nuestra lengua: “Cada cual debe someterse a las autoridades terrenales y guardarles obediencia.” Y el apóstol san Pedro se refiere a todos los cristianos cuando dice estas palabras: “*Estote subditi*

---

<sup>40</sup> Ambrosio (Ca. 340-391), romano nacido en Galia, obispo de Milán, elaboró, tomando como modelo a Cicerón “*De officiis ministrorum*” o doctrina de las obligaciones cristianas. Ambrosio es contemporáneo de Agustín (354- 430) y se le considera como uno de los mediadores de la Patrística o teología griega en Occidente.

<sup>41</sup> en la undécima causa, pregunta primera: “*Si el emperador exige impuestos, no nos negaremos a ello; por eso la Iglesia terrenal deberá pagar impuestos. Si el emperador exige tierra, entonces él tiene poder para apropiársela; dejadle tomar lo que él desea. Yo no se la doy al emperador, pero no me niego tampoco.*”

<sup>42</sup> “*Verdaderamente es un gran e importante mandamiento el que el cristiano aprende, que debe estar sometido a más altas autoridades, tanto que ninguno pensará que puede trasgredir un decreto real. Cuando el hijo de Dios pagó tributo, ¿qué grande crees entonces que eres si después piensas que no deben ser pagados?*”

<sup>43</sup> “*Toda alma será sumisa a las autoridades.*”

*dominis vestris, sive regi quasi praecellenti, sive ducibus tamquam ab eo missis ad vindictam malorum, laudem vero bonorum.*"<sup>44</sup> (Pedro 2.13-14) Lo que quiere decir en nuestro idioma: "Guardad obediencia y lealtad hacia el Dios de los cielos, o al rey o al emperador o a otros jefes que el rey nombra en su lugar; ellos están colocados para reprender los crímenes y velar por los derechos." Y un poco después dice estas palabras: "*Servi subditi estote in omni timore dominis vestris, non tantum bonis, sed etiam discolis.*"<sup>45</sup> (Pedro 2.18) Lo que quiere decir en nuestro idioma: "Todos los siervos deberán someterse a Dios y obedecer a los señores de Dios en todo, no sólo a los bondadosos también a los más enérgicos."

Un poco después habla el apóstol Pablo y dice estas palabras: "*Reddite omnibus debita: cui tributum, tributum; cui vectigal, vectigal; cui honorem, honorem.*"<sup>46</sup> (Rom 13.7) "Dad a cada uno lo que se le deba dar, dad ese impuesto a quien deba tener impuesto, aranceles a quien los deba tener, y rango y honor para el que deba tenerlos." Y esto dice el mismo Dios en el Evangelio allí donde habla con estas palabras: "*Reddite quae sunt Caesaris Caesari, et quae sunt Dei Deo!*"<sup>47</sup> Lo que quiere decir en nuestro idioma: "Dad al emperador lo que es del emperador y a Dios lo que es de Dios." (Mateo 22.21) Esa obediencia supo mostrar el hijo de Dios hacia los reyes terrenales cuando imponían impuestos en Jerusalén para pagar al emperador -todo el pueblo lo aceptó; fue en aquellos días en que Dios estuvo entre los hombres aquí en la tierra. Pero los escribas prefirieron no tener la misma obligación de someterse que los legos; querían ser dispensados de la obediencia hacia los jefes seculares, porque dijeron que sólo deseaban servir a Dios y no a ningún hombre aquí en la tierra. A continuación, se decidieron ir al hijo de Dios y preguntarle si era justo o no que ellos pagaran impuestos al César y así, de esa forma, mostrar obediencia a los jefes seculares. Pero el hijo de Dios les pidió que le mostraran la moneda que estaba destinada al tributo, y se la mostraron. A continuación, les preguntó qué imagen e inscripción había en dicha moneda. Respondieron que era la marca del César. Entonces respondió Dios con estas palabras que nosotros hemos leído ya aquí, y dijo: "Dad al

---

<sup>44</sup> "Guardad obediencia al Señor de los cielos, o al mismo alto rey, o a los jefes que son enviados por Él para castigar a los pecadores y alabar a los justos."

<sup>45</sup> "Los siervos, deberán de todas las maneras ser sumisos a Dios y a sus señores y temerles, tanto sean bondadosos como de difícil trato."

<sup>46</sup> "Dad a cada cual lo que se le debe: a quien, impuestos, impuestos; a quien tributo, tributo; a quien respeto, respeto; a quien honor, honor."

<sup>47</sup> "Dad al César lo que es del César y a Dios lo que es de Dios."

emperador lo que es del emperador, y a Dios lo que es de Dios." (Mateo 22,21; Marcos 12.17; Lucas 20.25)

En esto ha revelado Dios a los hombres, para siempre y de manera que todos lo puedan saber como verdadero, que nadie estará dispensado de la obediencia hacia los jefes seculares. Además, dijo al apóstol Pedro, el mismo al que se le considera origen del clero: "*Accipe hamum tuum et mitte in aquam! Et primum piscem quem capis, aperias os eius, et invenies in ore eius denarium. Redde illum pro me et pro te caesari in tributum!*"<sup>48</sup> (Mateo 17.27) Lo que quiere decir en nuestro idioma: "Coge tu anzuelo y lánzalo en el profundo mar; y al primer pez que consigas, le abrirás la boca, allí encontrarás un 'penning'<sup>49</sup>, este mismo 'penning' lo darás como impuesto por mí y por ti, porque no debernos apartarnos de la obediencia hacia el emperador más que los demás".

Lo cual no pueden nuestros sacerdotes ni negarlo ni escamotearlo porque está escrito en los Santos Evangelios, y es leído en voz alta en la santa Iglesia. Y pese a todo todos debéis saber que cuando Dios mandó al apóstol Pedro y a sí mismo mostrar obediencia hacia el emperador y la monarquía, eran paganos tanto el emperador, como todos los demás jefes de todo el mundo. Por este motivo es extraño que desprecien a su rey o a sus hombres, ahora que son cristianos. Dios no quiso despreciar al rey terrenal cuando los reyes eran paganos.

Ya basta de claros testimonios sobre que el que no se encuentra lleno de fidelidad y respeto por la dignidad real, y la recta obediencia, pierde su alma; porque la monarquía está instituida en el mensaje divino y no tras una decisión de los hombres, y nadie recibe un reino sin la voluntad divina. Y el rey no hubiera querido ser más fuerte o poderoso que otros si Dios no le hubiera situado más alto en su servicio que a otros; porque él sirve a Dios, y no a sí mismo en su reino.

Puesto que deberá responder y dar cuentas de cómo ha defendido y velado a la Santa Iglesia, así como nosotros leímos aquí antes en este escrito y puesto que los servidores de la

---

<sup>48</sup> "*¡Coge tu anzuelo y lánzalo al mar! Y al primer pez que consigas, debes abrirle la boca y en su boca encontrarás un denario. Dáselo al César por ti y por mí.*"

<sup>49</sup> Moneda producida durante el reinado del rey Olaf Tryggvason (995-1000). Durante tres siglos fue la única moneda que se emitió en Noruega.

Santa Iglesia deben mostrar obediencia al rey y completa lealtad y fidelidad sin engaño, no podemos comprender qué fundamento tienen nuestros sacerdotes para apartar al rey del control de la Santa Iglesia lo que Dios le ha impuesto y por lo que responderá. Sabemos con seguridad que hasta hombres de menor poder que el rey pueden tener algo que decir sobre la Santa Iglesia, caballeros y guardias reales, si hasta incluso los campesinos deberán dirigir una iglesia si ellos tienen la obligación de la conservación de esta. Hay tres razones por las cuales un hombre puede dirigir una iglesia: Una es si hereda de su padre o madre u otros parientes y el mantenimiento de la iglesia está incluido en la herencia, otra es si uno compra una propiedad que incluye el sostén de la iglesia, y una tercera razón es si un hombre construye una iglesia con su propio esfuerzo y gasto, y luego entrega propiedades para esta iglesia y su mantenimiento.

Y ahora mostraremos, para que todos puedan claramente comprenderlo, cómo vigilarán la santa Iglesia, los que ahora he nombrado.

Se dice *in XVI causa, ultima quaestione eiusdem causae* -y uno lo encuentra también en los escritos de los mismos apóstoles: "*Filiis, nepotibus ac honestioribus propinquis eius qui construxerit vel ditaverit ecclesiam, licitum sit hanc habere sollertiam, ut si sacerdotem aliquid de collatis rebus defraudare praeviderint, aut honesta conventionem compescant, aut episcopo vel iudici corrigenda denuntiant. Si episcopus talia agere contemnat, metropolitano suo hoc insinuare procurent. Si vero metropolitanus talia gerat, regis haec auribus intimare non differant.*"<sup>50</sup> Lo que quiere decir en nuestro idioma: "Tal control de una Iglesia lo tendrán hijos y nietos u otros legítimos herederos de los que han construido la iglesia, o que han tenido la obligación de su mantenimiento: los herederos directos procurarán que no sea tomado de la iglesia con engaño o desfalco lo que desde el principio fue dado para su mantenimiento, habrán muchas prebendas para el sacerdote para el alquitranado, para luz y para otros adornos, que desde el principio fueron entregadas para eso. En caso de que el sacerdote quiera hacer algunas modificaciones en lo

---

<sup>50</sup> *en la causa XVI, última pregunta* -y uno lo encuentra también en los escritos de los mismos apóstoles: "Los hijos y nietos u otros destacados parientes de los que han construido o dado bienes para una iglesia, tienen derecho a su cuidado de modo que, si notan que un sacerdote quiere defraudar algo perteneciente a sus fondos, le enseñarán la rectitud de buenas maneras, o se lo notificarán al obispo o a un juez para que sea castigado con rigor. Si el obispo no considera bajo su dignidad el hacerlo, se cuidarán de que el arzobispo lo sepa. Pero si el arzobispo actúa del mismo modo, no deben descuidar el dejar que eso llegue a oídos del rey."

que fue establecido desde el principio, y sean perjudiciales para la iglesia, entonces los que tienen la responsabilidad sobre la iglesia, que acabo de enumerar, se lo harán saber al obispo y pedirán que lo remedie, si ellos no pueden hacerlo por sí mismos. Pero si el obispo no quiere remediarlo, o quizás ha hecho él mismo cosas parecidas de las que ahora menciono, entonces los que tienen la responsabilidad sobre la iglesia, se lo comunicarán al arzobispo y pedirán que lo remedie. Si el arzobispo no quiere remediarlo o quizás ha hecho él lo mismo, entonces los que vigilan la iglesia se quejarán al rey y le dejarán solucionar el caso con el poder que Dios le ha dado.”

Aquí puede verse que el rey tiene un rango superior a los demás, porque el rey debe dirigir tanto al obispo como al arzobispo dentro de los caminos de la justicia –si ellos mismos no se atienen a la justicia. Y esto rige, bien entendido, en el gobierno y control de la Santa Iglesia, no en otros delitos que se hayan cometido, y que afectan a los asuntos seculares. Así se comprende qué gran poder tiene que poseer el rey en los asuntos terrenales cuando tiene derecho de sentarse en el más alto tribunal en lo que concierne a los asuntos que atañen a la Santa Iglesia, que uno creyera bajo competencia del gobierno del obispo -hasta que oyó estos testimonios.

Se habla también sobre ese control que deben tener los que tienen la obligación del mantenimiento de una santa iglesia. El Decreto dice *in XII causa quaestione tertia*<sup>51</sup>, al final del capítulo que dice: “*Si autem episcopus convictus fuerit construxisse monasterium de ecclesiasticis redditibus, tradat eidem ecclesiae ipsum monasterium.*”<sup>52</sup> Lo que quiere decir en nuestro idioma: “Si un obispo es culpable de construir un monasterio con los fondos eclesiásticos sin consejo ni consentimiento de los que tienen la obligación de preservar la iglesia, entonces la iglesia posee ese monasterio, y no el monasterio la iglesia”.

Pero si los mantenedores de la iglesia conceden el permiso para que sean dados esos fondos al monasterio para que sea construido, o si un hombre da de su propiedad, con el consentimiento de los herederos, fondos para construir un monasterio, entonces puede

---

<sup>51</sup> En realidad, en la segunda.

<sup>52</sup> *en la duodécima causa, pregunta tercera*<sup>52</sup>, al final del capítulo que dice: “*Pero si un obispo es encontrado culpable de haber construido un monasterio con los ingresos de la iglesia entonces entregará este monasterio a la misma iglesia.*”

remitirse uno a las palabras del papa Pelagio<sup>53</sup> *in XVIII causa, quaestione secunda* allí donde dice: *“Abbatem in monasterium illum volumus ordinari quem sibi de sua congregatione et monachorum electio et possessionis dominus et, quod magis observandum est, ordo vitae et meritum poscant ordinari.”*<sup>54</sup> Lo que quiere decir en nuestro idioma: “Queremos para abad del monasterio a aquél que es elegido con prudencia y consenso de todos los hermanos, y con el consentimiento del señor de la propiedad sobre la que está construido el monasterio, y que sobre todo tenga tales cualidades que muestre buenas costumbres y una santa vida, digna de la regla con que deberá vivir”.

El Decreto dice más adelante en torno a los hombres que tienen la obligación del mantenimiento de una santa iglesia *in XVI causa, quaestione séptima*, lo que fue aceptado en el encuentro general de los obispos en la ciudad de Toledo<sup>55</sup>, en ese capítulo se dice: *“Decernimus, ut quam diu fundatores ecclesiarum in hac vita superstites fuerint, pro eisdem locis curam habeant sollicitam, atque rectores idoneos in eisdem locis curam habeant sollicitam, atque rectores idoneos in eisdem locis curam habeant sollicitam, atque rectores idóneos in eisdem basilicis idem episcopo ipsi offerant ordinandos. Quod si sprete eisdem fundatoribus rectores ibidem alios episcopus praesumpserit ordinare, ordinationem suam noverit irritam; et ad verecundiam suam alios ordinat in eodem loco, quos ipsi fundatores [condignos] elegerunt ordinari.”*<sup>56</sup> Lo que quiere decir en nuestro idioma: “Confirmamos explícitamente que tanto tiempo como vivan algunos descendientes de los que han fundado una iglesia y que de acuerdo con la ley tienen la obligación de su mantenimiento, vigilarán entonces siempre la iglesia y la protegerán, procurando que no se le quite nada de lo que necesita para su mantenimiento. Encontrarán un sacerdote adecuado que la honre o bien otro conveniente que el obispo pueda consagrar para la iglesia. Pero si el obispo no quiere consagrar al que ellos desean, y no quiere tampoco consagrar a otro que al que él mismo ha

---

<sup>53</sup> Pelagio I (555-560).

<sup>54</sup> *en la causa decimotava, pregunta segunda* allí donde dice: “Queremos que sea ordenado como abad del monasterio el que es elegido de entre su congregación, de los monjes y del dueño del monasterio, y -lo que es más importante- sea merecedor, con seguridad, por su conducta.”

<sup>55</sup> III Concilio de Toledo (589).

<sup>56</sup> “Determinamos que mientras los fundadores de la iglesia vivan cuidarán con desvelo estas iglesias y presentarán al obispo para su ordenación a honrados sacerdotes para estas iglesias. En caso de que el obispo después de haber rechazado la propuesta de los fundadores trate de ordenar a otro sacerdote, entonces tendrá que saber que la ordenación es nula, y para su vergüenza deberá ordenar a otro para la misma iglesia, a saber, aquel que propuso el fundador.”

escogido, a pesar de los que sostienen la iglesia, entonces debe saber que es culpable de un acto que va en contra de este escrito. Y aunque crea que es un cargo de conciencia y un desdén tener que despedir a un hombre al que ha empleado en la iglesia, tendrá que hacerlo de todas formas, y colocar en su sitio al que los sostenedores de la iglesia desean, en caso de que este tenga tanta sensatez, como sabiduría.”

Más adelante se dice en el mismo escrito: “*Rationis ordo non patitur ut monasterium contra voluntatem fundatorum ab eorundem dispositione ad arbitrium suum quis debeat vindicare.*”<sup>57</sup> Lo que quiere decir en nuestro idioma: “Ninguna regla razonable puede tolerar que alguien tome bajo su cargo iglesia o monasterio a su albedrío y contra la voluntad y disposición de los que tienen la obligación de su mantenimiento.”

Y más adelante dice contundentemente Graciano, que ha confeccionado todo el decreto: “*Hic distinguendum est quid iuris fundatores ecclesiarum in eis habent, vel quid non. Habent ius consulendi et providendi et sacerdotem inveniendi; sed non habent ius vendendi vel donandi vel utendi tamquam propriis.*”<sup>58</sup> Lo que quiere decir en nuestro idioma: “Tenemos ahora que trazar aquí límites exactos para el poder que tienen los mantenedores de las iglesias sobre ellas. Tienen poder para gobernarlas, para vigilarlas y buscarles sacerdote. Pero no tienen permiso para regalarlas o venderlas o utilizarlas como su propiedad.”

En esta disputa ahora en curso entre el rey en un lado y obispos y sacerdotes en el otro, tiene cada persona razonable que ver quién tiene razón, y quién es culpable de que nuestro país se descristianice. Ellos elevan casos contra el rey porque quieren quitarle derechos que, si debemos creer a los santos libros, hombres menores que él tienen normalmente. Predican al pueblo que esto es destruir el cristianismo, y dicen que el rey quiere hacer pagano al país. Pero él sólo quiere tomar y proteger lo que Dios le ha impuesto, y de lo que tanto la monarquía, como él tienen que responder si no velan por ello. Así se puede comprender que lancen un

---

<sup>57</sup> “Una razonable orden no puede tolerar que alguien en su albedrío se apropie de un monasterio contra consentimiento y disposición de los fundadores.”

<sup>58</sup> “Uno tiene que distinguir entre qué derechos tienen los fundadores de la iglesia sobre ésta, y cuáles no tienen. Tienen derecho para dar consejo y hacerse cargo de ellas y de encontrar sacerdote para ellas; pero no tienen derecho de venderlas o regalaras o utilizarlas como su propiedad.”



discurso herético, porque ellos denominan derecho lo que está torcido, y torcido lo que está derecho.

Hemos oído continuamente a estos hombres justificarse con que los reyes cedieron este poder (sobre la Iglesia) y se lo entregaron a ellos. Pero todos a los que Dios ha dado un poco de sensatez entenderán que, aunque el rey quisiera ceder este poder no puede hacerlo; porque deberá responder de él ante Dios, como se explicó en este escrito. De todas las cosas que Dios ha puesto bajo la autoridad real, le pedirá al rey responsabilidad; pero de todo lo que él ha puesto bajo la autoridad obispal, deberá responder el obispo. Por esto ninguno de ellos puede ceder algo al otro, ni dar ni recibir porque es en contra del mandato de Dios y contra su mandamiento.

Si ha habido reyes que fueron tan ignorantes que no conocieron este escrito, y por ello han consentido ceder más de lo que tenían derecho entonces hubo, de todas maneras, un delito pecaminoso de los que solicitaron esa cesión a sabiendas que estaba contra el orden divino, ya que tenían que saber que ni su demanda ni el consentimiento de los reyes podía defenderse frente al orden divino y sus mandamientos. No dudamos en absoluto que los reyes nunca han aceptado más de lo que tenían derecho; los reyes dieron de todas formas tanto que no era correcto hacer la donación mayor de lo que ya era.

Estamos bien informados acerca de lo que en otros tiempos era costumbre en este país; entonces era costumbre que los reyes entregaran cada iglesia a quien ellos querían. Así ocurría también con los obispos y abades; los reyes eligieron a quien les pareció mejor y pusieron en la sede episcopal al que ellos quisieron sin consultar al clero. Pero en ese tiempo no había, en la mayoría de las sedes episcopales, tantos sacerdotes o hermanos de la cruz<sup>59</sup> a quien preguntar; por eso los reyes hicieron lo que quisieron en semejantes casos. Y esta costumbre se respetó por completo desde el tiempo en que el país se cristianizó, es decir desde los días de

---

<sup>59</sup> Canónigos. En esa época no formaban el cabildo catedralicio, sino que su función era la de cantar juntos el oficio religioso de la Misa.

Olaf el santo<sup>60</sup>, y hasta el tiempo de los hijos de Harald<sup>61</sup>, cuando Øystein, Sigurd e Inge fueron reyes<sup>62</sup>.

Pero desde que el *pallium*<sup>63</sup> vino a Noruega, tras consultas con los reyes mencionados, y fue fundada una sede episcopal en Noruega. Fueron ordenadas con prebendas las sedes episcopales e investidos hermanos de la cruz, y fue reclamado de los reyes que cedieran tanto iglesias como elecciones<sup>64</sup>, de modo que el arreglo fuera al máximo parecido al que se encuentra en las Sagradas Escrituras. Cuando aquella vez se exigió tanto fue sobre todo porque había tres reyes a la vez en el país, y había peligro de que ellos discreparan entre sí, -como posteriormente ocurrió. Algunos temían entonces que, si una sede episcopal estaba vacante, podría cada uno de los reyes llegar a elegir a su clérigo para obispo de allí, y entonces serían elegidos tres señores de la iglesia para la misma sede, y cada uno de los reyes se quedaría con su posible obispo tras no poder llegar a un acuerdo. Así sucedió en Bergen; allí se vio como Øystein eligió para obispo a su capellán Pål, tras la muerte del obispo Sigurd, y el rey Inge expulsó a Pål y eligió a cambio a Nicolás Petersson de Sogn.

Puede ser que los reyes, tras no poderse poner de acuerdo en todas las cosas, cuando fueron reyes todos al mismo tiempo, hayan aceptado consultar a sabios y sacerdotes en semejantes asuntos. Y seguramente aceptaron menos de lo que exigían y eso que no pidieron nada que estuviera en contra de las Sagradas Escrituras u otra ley o derecho -tal y como ahora nuestros sacerdotes aseguran.

Un testimonio de que los reyes no cedieron ningún poder del que estaban de acuerdo, es que cuando el rey Inge quedó como único rey tras la muerte de sus hermanos, y el arzobispo Jon (Jon Birgerssøn, 1152-1157) de Nidaros falleció, eligió entonces a su capellán y recaudador de impuestos Øystein (Øystein Erlendssøn, 1161-1188) para arzobispo sin consultar a ningún sacerdote en Trondheim, ni a los hermanos de la cruz ni a otros. Apartó también a Pål del

---

<sup>60</sup> Olaf Magnudsson el Santo (1015-1030).

<sup>61</sup> Harald Magnusson Gille (1130-1136).

<sup>62</sup> Sigurd Haraldsson Munn (1130-1136), Inge Haraldsson Krokrygg (1136- 1161), Øystein Haraldsson (1142-1157).

<sup>63</sup> Banda de lana que se colocaba sobre los hombros y que en los extremos llevaba bordadas seis cruces negras, símbolo arzobispal.

<sup>64</sup> Poder de investidura.

obispado de Biorgvin<sup>65</sup> y puso a Nicolás Peterssøn (c.1157) en su puesto. Esto sucedió hace tan poco tiempo que aún muchos lo recuerdan; uno no necesita escudriñar más en otro sitio que en el recuerdo de los hombres que aún viven.

Por eso es sólo charla e invención de los obispos y de los otros sacerdotes lo que divagan, y no tiene ningún valor; así hablan con falsedad y engaño los que engendran intranquilidad entre el pueblo. Es fácil ver que quieren ser tanto obispos como reyes, dado que tantos testimonios pueden encontrarse contra ellos y lo que quieren ordenar. Sí, hemos oído también que hay quienes dicen que los reyes han confirmado que han cedido este poder. Y dicen que han recibido “privilegium” del Papa, y que esto está comprobado. Y nosotros no dudamos ni un momento de que esto es mentira. Si ahora pueden presentar prueba de verdad, que la hagan entonces pública, y que nos dejen ver e comprobar como es ésta. Si se comprueba que son cartas que ellos han recibido con derecho, y el contenido de ellas es razonable y concuerda con lo que está en el decreto *in sacris legibus* (sagradas leyes), entonces es justo que los reyes, uno detrás de otro, deban cumplir lo que está establecido allí, y es reclamado con razón. Pero si se reclama algo que es contrario a la sagrada ley o a otros sagrados escritos o si la reclamación es presentada con pérfida astucia o dañina codicia, entonces hay sólo derecho si moderación y verdad rechazan a falsedad y arrogancia.

Porque la misma regla y las sagradas leyes dicen: “*Rescripta quae contra ius fuerint impetrata, nisi talia fuerint quae illis quibus data sunt, prosint, et nulli obsint, nullius momenti esse censentur*”<sup>66</sup> Lo que quiere decir en nuestro idioma: “Cartas que son extendidas con engaño y contra el santo y legal decreto, no serán válidas, a menos que sean confeccionadas de manera que no sean en detrimento de nadie o perjuicio y, pese a todo, en beneficio del receptor.”

Y el papa Gregorio dice en su índice que se encuentra *in XXV causa, quastione secunda* en el capítulo que dice: “*Imperiali constitutione sancitum est aperte, ut ea quae contra leges fiunt, non solum inutilia sed etiam pro infectis habeantur.*”<sup>67</sup> Lo que quiere decir en nuestro idioma: “Está

---

<sup>65</sup> Actualmente es la ciudad de Bergen.

<sup>66</sup> “Cartas que sean adquiridas injustamente, se considerarán sin valor a menos que favorezcan a los que se las han extendido, y no en perjuicio de los demás.”

<sup>67</sup> en la causa vigésimo quinta, cuestión segunda, en el capítulo que dice: “Está claramente confirmado en una prescripción imperial que cosas que se producen contra las leyes, no sólo son inútiles, sino que se considerarán inexistentes.”

claro y ostentiblemente confirmado en una sagrada disposición del emperador que lo que uno ha hecho contra la sagrada disposición no sólo será inútil para él, sino que se suprimirá como si nunca hubiera existido.”

Así se dice más adelante en el mismo escrito: *“Nec damnosa fisco, nec iuri contraria postulari oportet.”*<sup>68</sup> Lo que quiere decir en nuestro idioma: “No está permitido exigir algo que o es en perjuicio del tesoro real o contra la legalidad.”

Más adelante dice el papa Simplicius<sup>69</sup> algo análogo en *LXXVIII causa* -del mismo modo que se dice en otros muchos sitios del decreto -al pronunciarse así: *“Privilegium meretur omnino amittere qui sibi permissa abutitur potestate.”*<sup>70</sup> Lo que quiere decir en nuestro idioma: “Merece perder por completo su ‘privilegium’ aquél que quiere emplear con poder y soberbia lo que le fue entregado con generosidad y buena voluntad”. Y el emperador Constantino, uno de los reyes terrenales que ha tenido el mayor poder sobre la santa Iglesia, dice en el mismo escrito: *“Rescripta contra ius elicita ab omnibus iudicibus praecipimus refutari, nisi forte sit aliquid quod non laedat alium et prosit petenti.”*<sup>71</sup> Lo que quiere decir en nuestro idioma: “Imponemos a todos los jefes que deben rechazar todas las certificaciones que están expedidas contra lo que figura en la ley a menos que no dañen y perjudiquen a nadie y sin embargo beneficien a los que las reciben.”

Se dice más adelante en las reglas y leyes: *“Ea quae subreptione vel falsis precibus forsitan impetrantur, nullum supplicantiibus possunt ferre remedium.”*<sup>72</sup> Lo que quiere decir en nuestro idioma: “Nada que es obtenido con falsedad y requerimientos traidores puede ser de utilidad al que lo ha recibido.”

Y la sagrada ley dice en otro sitio del mismo escrito: *“Rescripta, sive sint annotationes, sive pragmaticae sanctiones, expressam debent habere in se condicionem: ‘si preces veritate nituntur’. Mendax enim precator hoc debet carere impetratis; et quibus scripta diriguntur sunt puniendi, si*

---

<sup>68</sup> “Uno no pondrá condiciones en detrimento del tesoro (imperial) o contra el derecho.”

<sup>69</sup> Simplicio, Papa (468-483)

<sup>70</sup> en la causa LXXVIII -del mismo modo...- al pronunciarse así: “El que abusa del poder que le han transferido, merece perder su ‘privilegium’”

<sup>71</sup> “Ordenamos que todas las certificaciones que son extendidas contra el derecho sean rechazadas por todos los jueces, a menos que no perjudiquen a otros y beneficien al solicitante.”

<sup>72</sup> “Lo que se obtuvo con fraude y falsas reclamaciones, no puede serles de provecho a los demandantes.”

*precum mendacia vetuerint argui.*<sup>73</sup> Lo que quiere decir en nuestro idioma, “Todas las cartas y otras comprobaciones tienen que incluir esta salvedad: que son legítimas solicitudes y que el ruego se basa en la verdad: porque un falso y mentiroso solicitante perderá lo que ha adquirido con astucia y engaño. Y los que reciben tales falsas cartas y no quieren censurar este pérfido comportamiento, merecen, por cierto, ser censurados.” Además dice el emperador Constantino<sup>74</sup> en otro sitio del escrito: “*Puniri iubemus decem librarum [auri mulcta] índices qui vetuerint precum argui falsitatem.*”<sup>75</sup> Lo que quiere decir en nuestro idioma: “Nosotros ordenamos que los jefes que no estén alerta para censurar a los solicitantes que presentan falsas peticiones deberán pagar 10 libras de oro por su negligencia.” En el mismo escrito dice el emperador Teodosio y el emperador Valeriano: “*Et si legibus consentaneum sacrum oraculum mendax precator attulerit, careat penitus impetratis, et si nimia mentientis invenitur improbitas, etiam severitati subiaceat indicantis.*”<sup>76</sup> Lo que quiere decir en nuestra lengua: “Si ahora un astuto solicitante ha recibido con engaño carta y comprobación que tendrá apariencia legal, perderá, de todas formas, todo, en caso de que resulte que él ha recibido éstas con falsedad de alguna especie, y si se encuentra culpable de un fraude causante de un gran perjuicio, deberá recibir una dura sentencia de los que amonestan.”

Sobre el mismo asunto dice más adelante el emperador Constantino: “*Si qua beneficia sine die et consule fuerint deprehensa, auctoritate careant.*”<sup>77</sup> Lo que quiere decir en nuestro idioma: “Si una carta está correctamente terminada, pero falta clara información sobre en qué día fue escrita, entonces no es válida.” El papa Silverio<sup>78</sup> habla también sobre el mismo asunto *in XXV*

---

<sup>73</sup> “Las respuestas reales, tanto si estas solicitudes están firmadas como si son dadas como un decreto especial, deben contener una condición expresa: ‘la solicitud se basa en la verdad.’ Porque el que pide algo con mentira, debe perder la que así ha obtenido; y los que han enviado la solicitud serán castigados en caso de que se nieguen a amonestar (a los que presentan) falsas/mentirosas peticiones.”

<sup>74</sup> Constantino el Grande (306-337). 313 Edicto de Milán, Libertad religiosa. En el Concilio de Nicea Constantino planteará una tesis ampliamente seguida en la Edad Media. Será el obispo para los asuntos externos o administrativos y los obispos sólo tendrán potestad en los asuntos internos, de la Iglesia.

<sup>75</sup> “Ordenamos que los Jueces que se niegan a reprender falsas solicitudes, deberán pagar diez libras (oro) como multa.”

<sup>76</sup> “Y si un mentiroso trata de presentar un decreto imperial que está en concordancia con las leyes perderá completamente lo que ha obtenido; y si la falta de veracidad de los mentirosos se manifiesta, además, como demasiado grave deberá someterse a la severidad de los jueces.”

<sup>77</sup> “Si una concesión es emitida sin fecha, pierde su valor.”

<sup>78</sup> Silverio, Papa (536-537).

*causa, quastione secunda* en donde dice: “*Sic decet fidem sanctorum patrum in ecclesia servari catholica*<sup>79</sup>, *ut quod habuit, amittat, qui improbabili temeritate quod non accepit, assumpserit.*”<sup>80</sup> Lo que quiere decir en nuestro idioma “Uno debe mantener la sagrada justicia de los Padres de la Santa Iglesia de manera que todo el que ha obtenido algún tipo de concesión de la cual puede sacar beneficio, pero que no se atreve a mostrar si es un hombre honrado perderá todo lo que tiene.”

Todas esas cosas que hemos enumerado, tanto las Sagradas leyes, como incluso el Decreto, están todos escritos en el mismo libro y con ellas muchos otros testimonios del mismo asunto, que muestran completamente lo mismo, pero que no serán incluidos aquí. Y hemos escrito esto y añadido eso que ahora es leído en voz alta en nuestro idioma para que los que no lo conocían mientras estaba sólo escrito en la lengua del libro, tanto los sabios como los legos, también lo entiendan. Cada hombre tiene ahora que pensar bien y preguntar a su conciencia acerca de dónde vienen los disturbios, que ahora tenemos aquí en nuestra tierra. Nuestros sacerdotes, que son los mismos que originan los disturbios, se lamentan de que ¡el rey quiere destruir el cristianismo!

Todo está traducido tal y como la correcta comprensión del texto exige; a veces -claro- son empleadas otras palabras y giros de los que uno encuentra en el mismo latín. Si alguno piensa que no lo hemos traducido correctamente, tiene que venir a nosotros, y entonces verá que podemos responder por nosotros y dar buenas razones sobre la traducción. Porque no pensamos hacer esto para provocar conflictos contra nadie, sino porque fuimos forzados a ello; y de todas formas se ha dicho aquí menos de lo que hace falta para estudiar el asunto, si uno quiere investigarlo minuciosamente. Pero dada esta situación, puede uno entonces ver si es el rey el que quiere quitarles (al clero) algo que ellos poseen, o fragmentar su honra, o si no es más bien que ellos quieren tomar algo de la dignidad real para sí y deshonorar al rey.

Si ahora estos disturbios pueden conducir a la herejía -y eso presenta mal cariz-, entonces es probablemente que la herejía, y la derrota del cristianismo procedan de donde

---

<sup>79</sup> Ireneo, Tertuliano, Cipriano, Clemente de Alejandría y Orígenes.

<sup>80</sup> *en la causa XXV, pregunta segunda* en donde dice: “*Así convenimos (como es debido) salvaguardar la santa tradición de los Padres de la Iglesia Católica que el que con despreciable insolencia se ha apropiado de algo que no ha recibido, deberá entregar lo que tiene.*”

siempre han venido. No conocemos muchos casos donde los reyes hayan sido el origen de la herejía, pero conocemos muchos casos donde el rey ha combatido victoriosamente una herejía que se basó en un obispo; oiremos ahora y sabremos así el nombre de los que han sido herejes de diferentes maneras.

El más grande y peor error fue el que recayó sobre los obispos Annás y Kaifás (Lc 3.2) de Jerusalén, cuando juzgaron al propio Dios e incitaron a la muchedumbre y al pueblo para que fuera asesinado a pesar de que vieron cada día los milagros (presagios, señales) que hizo: dio la vista a los clérigos, limpió a los leprosos, dio vida a los muertos e hizo muchos otros milagros; pero ellos consideraron eso como atrocidades y no como buenas obras. Herodes, rey de Galilea y Pilatos (Lc 23.4), gobernador de Jerusalén, no lo sentenciaron a muerte y dijeron que no encontraban culpa en él que según la ley lo hiciera merecedor de la muerte. Pero ambos obispos concentraron juntos a una muchedumbre ignorante y dijeron que la ley y el derecho podrían perecer si Cristo no era asesinado. El pueblo les creyó como sus maestros y no como herejes, y siguieron así su mensaje.

Posteriormente, cuando los apóstoles de Dios predicaron el cristianismo sobre todo el mundo, y el cristianismo comenzó a ser más fuerte y a fijar raíces, hubo también algunos obispos que presentaron herejías; y todavía hoy hay países paganos porque los obispos destruyeron el cristianismo con herejías. Así fue con el obispo Arius de Alejandría<sup>81</sup>, él convirtió a todo el pueblo de la recta creencia en Cristo a la herejía y el reino donde estaba ubicado su obispado es pagano todavía hoy. Y la misma herejía se hubiera extendido sobre todo el mundo si el emperador Constantino no hubiera actuado contra él junto con los obispos que estaban trabajando en la verdadera fe; así fue condenado (Arius). A continuación fue Macedonio de Myklegard<sup>82</sup>, el que arrastró a todas las personas a la herejía hasta que el

---

<sup>81</sup> Arrio (280-336), escribió *El festín*, originó la herejía del arrianismo. En ella se combatía la unidad y consustancialidad de las tres personas de la trinidad y sostenía que al Verbo sacado de la nada era muy inferior al Padre. El arrianismo se condenó en el concilio de Nicea (325). Dicho concilio fue convocado por el emperador Constantino y en él se formuló la profesión de fe en forma de Credo ateniéndose a las tesis de Atanasio y la *homusia* esto es: la identidad de sustancia entre el Padre y el Hijo.

<sup>82</sup> Macedonio de Bizancio, patriarca de Constantinopla (341-360†), condenado en el Concilio de Constantinopla (381).

emperador Teodosio<sup>83</sup> fue contra él y fue condenado. Después fue el obispo Nestorio<sup>84</sup>, también de Myklegard, que enseñó al pueblo la herejía, hasta que el emperador Teodosio<sup>85</sup> el joven junto con una incontaminada parte de los obispos ortodoxos se volvieron contra él, y fue condenado. Luego fue el abad Eotex de Myklegard<sup>86</sup> el que arrastró a la gente a la herejía, hasta que Marciano<sup>87</sup> un ilustre hombre y gran jefe, fue contra él y su herejía fue aplastada. El obispo Dioscuros de Alejandría<sup>88</sup> se colocó del lado del abad en este asunto y dijo que las enseñanzas del abad eran correctas, pero los dos fueron condenados. A continuación fue el obispo Macario de Antioquía<sup>89</sup>, él condujo a todo el pueblo al error, hasta que el emperador Justiniano<sup>90</sup> reunió a los obispos ortodoxos y combatió contra él y su herejía, y la sofocó.

Han habido también otros muchos obispos que han sido herejes y que quisieron destruir el cristianismo, y los nombraremos sólo brevemente: Focianus, obispo de Gallo-Greca (Galatia)<sup>91</sup>, o Donato<sup>92</sup>, obispo de Numidia -él hizo que casi un tercio del mundo<sup>93</sup> se perdiera,

---

<sup>83</sup> Teodosio I el Grande (379-396). Emperador romano que reconocerá al Papa como máxima autoridad eclesiástica. Posteriormente Siricio (384-399) redactará las *Decretalia constituta* que en forma de decreto imperial afirma la identidad del Papa con Pedro.

<sup>84</sup> Nestorio, Heresiarca (¿380-451?) nacido en Siria, Patriarca de Constantinopla en 428. En el año 431 se condenaron en el Concilio de Éfeso las teorías nestorianas que destacaban la naturaleza humana de Cristo y se aceptaron las de Cirilo que potenciaba su aspecto divino.

<sup>85</sup> Teodosio II el Joven (408-450). Emperador de Oriente, autor del *Código Teodosiano*.

<sup>86</sup> Eutyques, abad en Constantinopla, defendía la teoría monofisita, fue condenado en el IV Concilio de Calcedonia (451). En dicho Concilio y siguiendo al Papa León I se defendió la idea agustiniana de la doble naturaleza de Cristo.

<sup>87</sup> Marciano, emperador romano, (450-457)

<sup>88</sup> Dioscuros, patriarca de Alejandría, depuesto por el IV Concilio de Calcedonia en el 451.

<sup>89</sup> Macario, obispo de Antioquía. Defendía las tesis monoteléticas (dos naturalezas de Cristo, pero una sola voluntad), tesis defendidas por el Papa Honorio I (625-638). Fue condenado en el Concilio de Constantinopla (681).

<sup>90</sup> Justiniano II (685-711).

<sup>91</sup> La Iglesia bizantina ortodoxa abandonó la obediencia a Roma, en el año 867 bajo el patriarca de Focio, obispo de Gallo-Grecia (Galatia), Asia Menor.

<sup>92</sup> Donato obispo de Numidia (311†)

<sup>93</sup> Esa tercera parte sería la del África negra, En la Edad Media se pensaba que el mundo estaba compuesto por los continentes europeo, asiático y africano, la cartografía de los tres continentes era pura ficción simbólica dados los escasos conocimientos geográficos de la época. Se dibujaban dentro de un modelo fijo compuesto por una "O" que contenía en su interior un "T". Ese tipo de mapa era denominado *Orbis Terrarum*". La "O", el círculo, simbolizaba la eternidad y la perfección divinas. La "T", símbolo de la cruz, dividía tripartitamente el mundo conocido, es decir África, Europa y Asia o lo que es lo mismo los tres continentes poblados por los descendientes de los hijos de Noé: Jafet, Sem y



y allí continúan todavía los herejes por su culpa. Y Prisciliano<sup>94</sup> de España engañó al pueblo y el cardenal Novacus<sup>95</sup> de Roma fue hereje, y el obispo Apolinario<sup>96</sup> fue hereje y Luciferus<sup>97</sup> fue hereje, y el arcipreste Tertuliano<sup>98</sup> fue hereje -él tenía la más falsa lengua de todos los herejes. El monje Pelagio<sup>99</sup> fue hereje: de la misma manera fueron herejes Teodosio y Gayano<sup>100</sup>, obispos los dos, fueron consagrados para obispos el mismo día y a la vez, pero más tarde cayeron en la herejía.

Además de todos los que hemos enumerado, hay muchos no nombrados que fueron herejes e hicieron un gran mal con su herejía. El peor y el que hizo mayor daño fue Nicolás Advena uno de los mismos discípulos del Señor. Él fue después obispo de Serkland<sup>101</sup> y fue llamado Mahoma<sup>102</sup>. Predicó esa herejía en su diócesis y se ha difundido de tal manera que casi la mitad del mundo cree en él y dice que es Dios.

Hemos enumerado muchos sacerdotes que han andado con la herejía y sabemos de todavía más. Cuando hemos hablado sobre esas cosas es para que el pueblo sepa y entienda que la herejía ha venido más frecuentemente de los obispos que de los reyes; uno no encontrará muchos reyes que hayan predicado la herejía. Porque los reyes hablan con mucho gusto de su

---

Cam. A partir del siglo XII surgirá una variación: Jerusalén será el centro teológico, el "omphalos", de tales mapas.

<sup>94</sup> Prisciliano, (385†), fundador del Priscilianismo.

<sup>95</sup> Novaciano, cardenal en Roma. Antipapa y hereje en 251, fundador de la secta de los novacianos que no admitía la potestad de la Iglesia para readmitir a los lapsos o perdonar los pecados mortales.

<sup>96</sup> Apolinario, obispo de Laodicea, Asia Menor (Frigia) (390†). Condenado en el Concilio de Constantinopla (381).

<sup>97</sup> Luciferus (371†), obispo de Calaris, Cagliari, Cerdeña. Desterrado, pero no condenado, en el Concilio de Milán (355).

<sup>98</sup> Tertuliano, presbítero (230†).

<sup>99</sup> El monje Pelagio, hereje inglés (420†). Inspiró la herejía del Pelagianismo negadora del pecado original y de la eficacia de la gracia.

<sup>100</sup> Teodosio, obispo en Egipto (c.540) y Gayano obispo también en ese país y en fechas similares. Ambos monofisitas.

<sup>101</sup> El país de los sarracenos, ¿Siria?

<sup>102</sup> En textos como la *Summa* de Sicardo de Cremona también se cae en el error de pensar que la religión islámica era el producto de la herejía de Nicolás de Advena.

reino, de la monarquía y de cómo ellos protegerán al país. Los obispos por el contrario están colocados para predicar la fe y el cristianismo; o hablan en la iglesia o en el parlamento<sup>103</sup> predicando al pueblo acerca de que deberá seguirlos en todo lo que ellos ordenan; y dicen que es malo y que actúa contra el cristianismo, si no se hizo todo como ellos dijeron.

De vez en cuando se encuentra la herejía entre ellos porque no siempre han predicado las verdaderas enseñanzas, tal y como exactamente ahora hemos narrado de algunos de esos hombres. De todas formas, no todos se han perdido de la misma forma claro está, han recorrido tantos senderos equivocados como su número porque cada uno de ellos cayó en su propio error. Pero siempre la herejía fue aplastada con el poder y la fuerza de hombres buenos antes de que se extendiera ampliamente.

Cuando hemos puesto juntas aquí palabras que han sido escritas en los libros sagrados o en las leyes sagradas y decretos no lo hemos hecho para deshonorar al clero o para que la Santa Iglesia se debilitara o redujera su poder; hemos escrito y traducido esto a nuestra lengua para que los incompetentes que antes se equivocaron en tales asuntos ahora sepan la completa y total verdad de cómo en las Sagradas Escrituras están ordenados esos asuntos. ¡Cese por eso ahora esta irreflexión que largo tiempo ha estado presente entre los hombres, y muéstrase justicia de ambas partes! Porque cuando uno sigue lo que está escrito en las Sagradas Escrituras, entonces tienen ambos rebaños su libertad. Pero si uno de ellos quiere perjudicar a los otros, entonces hacen mal, y tienen contra sí tanto a Dios y a los hombres buenos, como a la verdad.

Lo que hemos escrito aquí y leído en voz alta sobre las promesas que el clero se dice a sí mismo que ha recibido, o -puede ser- sobre algún otro hombre que dice que ha recibido (una u otra), lo tiene cada hombre que tener en los pensamientos, y darse cuenta de que, tales promesas y regalos si tienen que ser adquiridos con derecho, deben perdurar. Porque sabios gobernantes han decretado que de nada sirviera que cada cual pudiera apoderarse del poder real como si fuera suyo con razón; si así sucediera la autoridad real pronto dejaría de estar en el propio rey.

---

<sup>103</sup> Ting. Parlamento escandinavo.

Así es también acerca de lo que hemos explicado aquí; tenéis que pensar profundamente sobre ello y usar la sensatez tanto en lo concerniente al deber del mantenimiento de iglesias y obediencia hacia el rey, como a la injusta excomuni3n. Debemos temer la excomuni3n por nuestros pecados y por esa vergüenza que acompa1a que otra gente sepa qué gran deshonor quieren hacernos nuestros sacerdotes. Pero no necesitamos tener miedo de que Dios nos juzgue injustamente porque Él no juzga nunca más que con recto juicio, y cuanto más sea uno expuesto a las injustas condenas humanas más cerca está la ayuda de la justicia divina.

### Referencias bibliográficas

#### *Fuentes primarias:*

EGGEN, Erik (trd.). *Forsvøstale for Kong Sverre mot bispene*. Oslo: Samlaget, 1940.

HOLTSMARK, Anne (trd.). *En tale mot biskopene. En sproglig-historisk undersøkelse*. Oslo: Det Norske Videnskaps-Akademi. Sr. II 1930 nr. 9. I kommisjon hos Jakob Dybwad, 1931.

\_\_\_\_\_. *Sverres saga. En tale mot biskopene*. Oslo: Aschehoug, 1986.

STORM, Gustav (trad/ed.). *En tale mod Biskoperne: et politisk Stridsskrift fra Kong Sverres Tid*. Christiania: Gundersens Bogtrykkeri, 1885.

A SPEECH AGAINST THE NORWEGIAN BISHOPS. København: Den Arnamagnæanske Samling. Signatura AM114a4to. Extraído en <https://handrit.is/da/manuscript/view/en/AM04-0114-a>

#### *Fuentes secundarias:*

BAGGE, Sverre. "Borgerkrig og statsutvikling i Norge i middelalderen". *Historisk Tidsskrift*, 1986, 65, pp. 145-197.

BIBLIA SACRA: *iuxta vulgatam versionem*. Stuttgart: Württembergische Bibelanstalt, 1969.

BREITEIG, Byrge. *Studier i "En tale mot biskopene"*. Trondheim: Det Norske Videnskaps-Akademi. Sr. I 1966. I kommisjon hos F. Bruns Bokhandel, 1966.

- DUGGAN, Anne. "John of Salisbury and Thomas Becket", en *The World of John of Salisbury*, ed. M. Wilks, B. Blackwell, Oxford, 1984, p. 427.
- GRATIANUS. *Decretum Gratiani: con glosa ordinaria (Concordia discordantium canonum)*. Bergamo: Esedra, 1995.
- GUNNES, Erik. *Kongens ære. Kongemakt og kirke i En tale mot biskopene*. Oslo: Gyldendal, 1971.
- IZQUIERDO, José María. *El Espíritu del bosque (Skogens ånd): el arte como sistema comunicativo en la transición de los siglos XII y XIII: el caso noruego*. Tesis doctoral. Valencia: Universitat de València, 1993.
- JUAN DE SALISBURY. *Policraticus*. Madrid: Editora Nacional, 1983.
- MELVE, Leidulf. "The Speech Against the Bishops and its European Context", en *Medieval Nordic Literature in its European Context*, ed. Else Mundal, Oslo: Dreyer, 2015, pp.198-227.
- PANOFSKY, Erwin. *Estudios sobre iconología*. Madrid: Alianza, 1989.
- ORNING, Hans Jacob. "Borgerkrig og statsutvikling i Norge i middelalderen - en revurdering". *Historisk tidsskrift*. 2-2014, 93, pp. 193-216.
- PAASCHE, F. *Kong Sverre*. Kristiania: Aschehoug, 1920.
- SALVESEN, Astrid. "En tale mot biskopene og corpus iuris canonici". *Historisk Tidsskrift*, 1954-1956, 37, pp. 204-24.
- SØRLI, Mikjel. *Hedalskyrkja i Valdres*. Gjøvik: Fotografisk opptrykk, 1984.
- VORÁGINE, Santiago de la. *La leyenda dorada*. Madrid: Alianza, 1986.